

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**20133** *Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo, en el marco de estabilización de empleo temporal.*

Mediante acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 26 de noviembre de 2021 y 25 de febrero de 2022, han sido aprobadas las ofertas de empleo público de estabilización correspondientes a diversas plazas vacantes en la plantilla de personal de administración y servicios.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre –en adelante TREBEP–, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, procede convocar los correspondientes procesos de selección con el objetivo de reducir la temporalidad.

Se ofertan, en esta convocatoria, plazas pertenecientes a diversos grupos de clasificación laboral, encuadradas en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (Resoluciones de 2 de enero de 2007 y 4 de junio de 2013, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, BOCyL de 18 de enero de 2007 y 25 de junio de 2003) –en adelante Convenio Colectivo– que han sido objeto de su inclusión en los procesos de estabilización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1 de la referida ley, y que han de convocarse mediante el sistema selectivo de concurso-oposición libre, según el artículo 2.4 de la misma ley. Asimismo, conforme a la disposición adicional cuarta, como medidas de agilización del proceso selectivo, se acortan determinados plazos del procedimiento y se acumulan las pruebas en un único ejercicio.

La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad jurídica, establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, por lo que se refiere al acceso al empleo, a tenor de lo establecido en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, y en cuanto a la igualdad de trato entre mujeres y hombres, conforme con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Este Rectorado, a fin de atender las necesidades de personal, según lo dispuesto en el artículo 70 del TREBEP, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 88.g) de los EEUVA, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades –en adelante LOU–, resuelve convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, mediante concurso-oposición libre, dieciséis plazas vacantes de personal laboral fijo de diversas categorías profesionales, correspondientes a los grupos de clasificación I, II, III y IVA, dotadas presupuestariamente y que se hallan vacantes en la plantilla de esta Universidad, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia de la Universidad de Valladolid previa negociación con los Comités de Empresa de Valladolid y Palencia y delegados de personal de los campus de Segovia y Soria.

**Bases de la convocatoria***1. Normas Generales*

1.1 Se convocan mediante concurso-oposición libre un total de 16 plazas de personal laboral por el sistema de acceso libre, con el siguiente desglose:

Categoría y Especialidad	Grupo	N.º de plazas
Titulado Superior Química.	I	1
Titulado Superior Resonancia Magnética Nuclear.	I	1
Titulado Grado Medio TIC.	II	1
Titulado de Grado Medio Cooperación Internacional al Desarrollo.	II	1
Técnico Especialista Almacén.	III	1
Técnico Especialista Correos.	III	1
Técnico Especialista de Laboratorio Fabricación Mecánica.	III	1
Técnico Especialista de Laboratorio Química.	III	1
Técnico Especialista de Laboratorio Sanitaria.	III	1
Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General.	III	1
Técnico Especialista de Equipos Informáticos.	III	1
Técnico Especialista de Medios Audiovisuales.	III	2
Técnico Especialista de Reprografía.	III	1
Oficial de Laboratorio Química.	IVA	1
Oficial de Oficios Deportes.	IVA	1

1.2 El presente proceso selectivo se registrará por lo dispuesto en la LOU; el TREBEP; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León; los EEUVA; el Convenio Colectivo; el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de puestos de trabajo de los Funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; así como lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

1.3 En el ámbito de este procedimiento el concepto de Administración Pública será el establecido en el artículo 2.1 del TREBEP.

1.4 Todas las publicaciones que se deriven de esta convocatoria cumplirán con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales –en adelante LOPDP–.

1.5 Las personas que obtengan los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas deberán cumplir las obligaciones inherentes al puesto de trabajo al que han accedido, con especial referencia al régimen de jornada y horario. La jornada de trabajo será la fijada con carácter general para la Universidad de Valladolid, y el horario en que ésta se desarrollará será el establecido en el Centro, Departamento o Servicio en el que se ubica cada puesto de trabajo, con sujeción a lo establecido en el Convenio Colectivo y en la Relación de Puestos de Trabajo.

1.6 El desempeño de los puestos, correspondientes a las plazas convocadas, quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo.

1.7 Con carácter previo a la realización de las pruebas, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua exigido para la obtención del Diploma de Español como Lengua Extranjera, nivel B2 o C2, establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, actualmente vigente, que regula los Diplomas de Español como Lengua Extranjera. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesaria la valoración de apto para pasar a realizar las pruebas de la Fase de Oposición.

Están eximidos de la realización de esta prueba quienes presenten con la solicitud copia del Diploma de Español como Lengua Extranjera, nivel B2 o C2, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, actualmente vigente, o del Certificado de aptitud de español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o Título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica u otros Títulos homologados, así como los aspirantes de nacionalidad distinta a la española en cuyos países sea el castellano lengua oficial o co-oficial, o que hayan obtenido en España un título universitario. Asimismo, estarán eximidos de realizar la citada prueba aquellos aspirantes que acrediten haber superado dicha prueba en los últimos cinco años al amparo de otras convocatorias para el ingreso en la Administración Pública.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

### 2.1.1 Nacionalidad.

Podrán participar quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2.1.2 Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3 Titulación: Sin perjuicio de la titulación específica que se establezca en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios para el desempeño del puesto correspondiente a las plazas convocadas, estar en posesión de la titulación mínima o estar en condiciones de obtenerla a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

- a) Para las plazas de Grupo I: Título universitario de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto u oficialmente equivalente.
- b) Para las plazas de Grupo II: Título universitario de Grado, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u oficialmente equivalente.

- c) Para las plazas de Grupo III: Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente.
- d) Para las plazas de Grupo IVA: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

En su caso, para acreditar la posesión de un título universitario oficial se tendrá en consideración lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

2.1.4 Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas convocadas y no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de éstas. Quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones de las plazas a las que aspiran.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Para participar en la correspondiente categoría y especialidad de las plazas convocadas, no pertenecer como personal laboral fijo a la misma categoría y especialidad de la Universidad de Valladolid.

2.3 Los candidatos deberán poseer los requisitos exigidos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato como trabajador laboral fijo.

### 3. *Solicitud de participación y alegación de méritos para la Fase de Concurso. Plazo de presentación*

3.1 Las solicitudes de participación se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, y podrán ser presentadas en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Deberá presentarse una solicitud de participación por cada categoría y especialidad de las plazas convocadas.

La presentación de la solicitud con incumplimiento de los requisitos de tiempo y forma supondrá la exclusión del solicitante.

A estos efectos deberá tenerse en cuenta la Resolución Rectoral de la Universidad de Valladolid, que pueda declarar periodos inhábiles a efectos del cómputo de plazos para las convocatorias y resoluciones de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, convocadas por esta Universidad.

3.2 La solicitud estará disponible en la sede electrónica de la UVA (<https://sede.uva.es>) accediendo a ella según lo indicado en el siguiente apartado.

3.3 De conformidad con el artículo 2 del Reglamento del sistema de registro de la UVA, hecho público mediante Resolución del Rectorado de 28 de mayo de 2020 (BOCyL de 8 de junio), las solicitudes de participación serán registradas por el Registro Electrónico General de la UVA.

Obligatoriamente, la presentación de estas solicitudes se efectuará electrónicamente a través de la sede electrónica de la UVA (<https://sede.uva.es>), siguiendo los siguientes pasos:

1. Elegir la sección «Carpeta Ciudadana».
2. Desde esta sección elegir una de las cuatro formas de acceso para llegar a la solicitud:

- Certificado digital o DNI electrónico.
- Usuario y contraseña (solo miembros de la comunidad universitaria).
- Sistema Clave PIN / Permanente.
- RUS (Registro Unificado de Solicitantes).

3. Una vez se haya accedido, se continuará pulsando en «Iniciar Trámite».

4. Iniciar el procedimiento pulsando en «Pruebas selectivas del personal de administración y servicios funcionario y laboral».

Una vez iniciado un expediente de solicitud por cualesquiera de los medios indicados anteriormente sin haber finalizado su tramitación, podrá continuar en él accediendo a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid –Carpeta ciudadana (oficina virtual)– Trámites pendientes.

Este procedimiento conlleva el registro electrónico de la solicitud, y además le permite:

- 1.º Complimentar en línea el formulario de alegación de méritos para la Fase de Concurso.

- 2.º Complimentar en línea el modelo oficial de solicitud.

- 3.º Anexar a la solicitud la documentación requerida y los documentos acreditativos de los méritos alegados para la Fase de Concurso.

- 4.º El pago electrónico de la tarifa para la participación en el proceso selectivo, mediante tarjeta de crédito.

3.4 Deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones generales para la cumplimentación de la solicitud:

1. Convocatoria.

- Indique el tipo de convocatoria: marcar recuadro «Concurso/oposición».
- Denominación de la plaza/Cuerpo/Escala. Elegir en el desplegable la categoría y especialidad a la que participa.

- Turno de acceso. Indique «SIN TURNO».

- Discapacidad. Marcar por aquellos participantes que tengan la condición de personas con discapacidad.

- Discapacidad (En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma). Indicar según el caso y reseñar, asimismo la Comunidad Autónoma responsable del reconocimiento de la discapacidad.

- Datos a consignar según la convocatoria.

- Recuadro A: Indique la administración competente responsable de la expedición del título acreditativo de familia numerosa, la categoría de la misma (general o especial) y el número de identificación del título.

- Recuadro B: Si tiene reconocida la condición de «víctima del terrorismo», indicar «VT».

- Recuadro C: Si posee la condición de discapacitado por causa de ser pensionista de la Seguridad Social con reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionista de clases pasivas con reconocimiento de una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, indicar, según el caso, «DIS SS» o «DIS CP», respectivamente.

3.5 El Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios solicitará la verificación de la condición de discapacidad de los aspirantes presentados al proceso selectivo y, en caso positivo, solicitará informe técnico a los órganos competentes en materia de Servicios Sociales sobre la necesidad o no de la adaptación solicitada por los aspirantes admitidos para la realización de la prueba selectiva.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.8 El pago se realizará exclusivamente de forma electrónica, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, según el procedimiento establecido en la base 3.3. De conformidad con lo establecido en el Presupuesto de la Universidad de Valladolid (Resolución Rectoral de 8 de marzo de 2022, por la que se acuerda la publicación de su Presupuesto para el ejercicio económico 2022, BOCyL núm. 51, del 15 de marzo de 2022), las tarifas para la participación en el proceso selectivo serán las siguientes:

- Para la participación a categorías de las plazas convocadas correspondiente al grupo I: 40 euros.
- Para la participación a categorías de las plazas convocadas correspondiente al grupo II: 32 euros.
- Para la participación a categorías de las plazas convocadas correspondientes a los grupos III y IVA: 20 euros.

En ningún caso el abono de los derechos para participar en el proceso selectivo supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud según lo expresado en la presente base. La omisión del pago de las cantidades para participar en el proceso selectivo dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante. No obstante, podrá subsanarse el pago incompleto de dicha tasa o la falta de acreditación de su exención total o parcial.

No procederá la devolución de los derechos de examen en el supuesto de inasistencia al ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, no procederá devolución alguna de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por ciento estarán exentos de la correspondiente tasa de participación en el proceso selectivo.

Las víctimas del terrorismo, que tengan reconocida tal condición de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, estarán exentos de la correspondiente tasa de participación al proceso selectivo. La condición de víctima del terrorismo se alegará en el campo «recuadro B».

Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial, y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se alegará en el campo «recuadro A» de la solicitud de participación, indicándose la administración competente responsable de la expedición del título acreditativo, la categoría de la misma (general o especial) y el número de identificación del título.

3.9 De la presentación de las solicitudes de participación en el presente proceso de selección que efectúen los aspirantes, se deducirá que estos reúnen los requisitos de

participación establecidos en la base 2. Al final del proceso, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos, tal y como se señala en la base 10.

3.10 Aquellos aspirantes que deseen pertenecer a la Bolsa de Empleo para la selección de personal a fin de cubrir aquellas ofertas de trabajo con carácter temporal, con tareas similares a las propias de la correspondiente categoría y especialidad de las plazas convocadas, deberán hacer constar expresamente en los recuadros de la solicitud habilitados para ello, los Campus universitarios a los que se opta, correspondientes a los destinos de los puestos de trabajo que con carácter temporal pudiesen serles ofertados. En el caso de no cumplimentar estas casillas se entenderá que el aspirante opta a la Bolsa de Empleo de todos los Campus. Estas bolsas se constituirán y tendrán efectos de conformidad con la regulación vigente que establezca el Reglamento de Creación y Gestión de Bolsas de Empleo para el nombramiento de funcionarios interinos en las diferentes escalas y especialidades, así como para la contratación de personal laboral temporal de los diferentes grupos, categorías y especialidades de la Universidad de Valladolid.

Las relaciones de aspirantes incluidos en la correspondiente Bolsa de Empleo se harán públicas una vez finalizado el proceso selectivo. Los aspirantes figurarán relacionados por orden de prelación, identificados según lo previsto por la LOPDP y con la referencia de los campus seleccionados que son de su interés.

3.11 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Los aspirantes extranjeros a que hace referencia la base 2.1.1, de la presente convocatoria deberá presentar copia del documento acreditativo de su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y dependencia del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen por su condición de cónyuge, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español, de conformidad con la base 10.8.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado e) de la base 2.1.1 deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

b) Los aspirantes que en la instancia de participación no autoricen a la Universidad de Valladolid a consultar datos con otras administraciones, a fin de verificar sus datos de identidad y, en su caso, la condición de discapacidad, víctima del terrorismo y familia numerosa, tendrán que presentar junto a la solicitud, copia del DNI o equivalente documento acreditativo de identidad y copia de la correspondiente documentación acreditativa del reconocimiento de estas condiciones anteriormente señaladas, sin perjuicio de que al final del proceso selectivo pudiera serle requerido para su definitiva verificación esta documentación original o autenticada.

c) Formulario de alegación de méritos para la Fase de Concurso, al que se tendrá acceso una vez iniciado el trámite de presentación de solicitudes a través de la sede electrónica de la UVa, según lo indicado en la base 3.3. Este formulario irá acompañado de los documentos acreditativos de los méritos alegados, que se podrán anexar una vez cumplimentada la solicitud de participación.

3.12 En el caso de ser necesario realizar una subsanación de la solicitud dentro del plazo establecido en la base 3.1, deberá formalizarse mediante modelo de «Solicitud General» accesible desde la sede electrónica de la UVa (<https://sede.uva.es>, sección «Registro electrónico»).

## 4. Admisión de Aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de tres meses, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad dictará Resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las Listas Provisionales de aspirantes Admitidos y Excluidos al proceso selectivo por cada categoría y especialidad de las plazas convocadas. Junto con esta Resolución, que será publicada en el BOCyL, figurarán los aspirantes excluidos con indicación expresa de la causa de exclusión. Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos por cada categoría y especialidad de las plazas convocadas serán publicadas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la correspondiente relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución mencionada en la base 4.1 en el BOCyL, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La presentación de estas solicitudes de subsanación se efectuará del modo previsto en la base 3.3, teniéndose en cuenta que habrá de cumplimentarse el modelo de «Solicitud General» accesible desde la sede electrónica de la UVa (<https://sede.uva.es>, sección «Registro electrónico»).

La fecha y lugar de celebración del primer y único ejercicio figurará en la resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BOCyL de la citada Resolución, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.3 En las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las que se hace mención en la presente base, figurarán los aspirantes identificados según lo previsto por la LOPDP. En el caso de los aspirantes excluidos, además, se indicará la causa o motivo de exclusión.

4.4 En todo caso, tanto las resoluciones que se dicten relativas a este proceso selectivo, así como los acuerdos del Tribunal, de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico en la Universidad de Valladolid, se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón Electrónico de anuncios/PAS). No obstante, cuando estas resoluciones sean publicadas en el BOCyL, tendrán efectividad en función de la publicación en este medio.

Asimismo, a efectos informativos y con el objeto de ampliar la difusión del presente proceso selectivo, la convocatoria, las resoluciones por las que se aprueban las listas de admitidos y excluidos, los acuerdos públicos del Tribunal y las resoluciones de los distintos órganos de la Universidad en relación con el proceso selectivo, se incluirán dentro de la página Web de la Universidad de Valladolid: [www.uva.es](http://www.uva.es) (sección «LA UVA»; «EMPLEO»).



### 5. Procedimiento de Selección

El sistema de selección de los aspirantes por cada una de las categorías y especialidades de las plazas convocadas, será el de concurso-oposición.

5.1 Fase de Oposición: consistirá en la realización de un único ejercicio que tendrá carácter eliminatorio. Las características de este ejercicio y su valoración figuran en el anexo I de esta convocatoria.

5.2 Fase de Concurso:

5.2.1 Finalizada la Fase de Oposición tendrá lugar la Fase de Concurso. Tan solo participarán en esta Fase aquellos aspirantes que hayan superado la Fase de Oposición. En ningún caso, los puntos obtenidos en esta Fase podrán ser computados para superar la prueba que se haya realizado en la Fase de Oposición. La valoración de los méritos en esta Fase que figuran en el anexo I de la presente convocatoria, no podrá superar el 40 % de la puntuación máxima total del concurso-oposición.

Los criterios para la valoración de méritos, así como el plazo y la forma de presentación, figuran como anexo I de la presente resolución.

5.2.2 Aquellos aspirantes que no presenten los documentos acreditativos junto con la instancia de participación en el plazo establecido en la base 3.1, no podrán ser objeto de valoración alguna en la Fase de Concurso.

5.2.3 Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite el primer día de plazo establecido para la presentación de solicitudes.

5.2.4 Para la valoración de los méritos relativos a los servicios efectivos, se computarán tan solo aquellos referidos a los últimos 6 años.

5.3 Criterios generales de discriminación positiva:

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

### 6. Hojas de respuestas y corrección

En los impresos para la realización de pruebas escritas del proceso selectivo que no hayan de ser leídos ante Tribunales, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos. En el caso de advertirse algún dato identificativo durante el proceso de corrección del ejercicio, quedará invalidado el ejercicio realizado por el aspirante.

### 7. Tribunales Calificadores

7.1 Los tribunales calificadores para cada una de las categorías y especialidades de las plazas convocadas, están formados los miembros que figuran en el anexo III de estas bases y los mismos son nombrados en virtud de lo dispuesto en el artículo 194.1 y 4 de los EEUVA en relación con el artículo 19 del Convenio Colectivo y con sujeción a lo establecido en el artículo 60 del TREBEP.

7.2 En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente. El Sr. Rector Magnífico, a propuesta del Tribunal efectuada por su Presidente, podrá designar, en su caso, asesores especialistas para cada una de las categorías especialidades de

las plazas convocadas. Dichos asesores se limitarán a informar respecto de los méritos relativos a su especialidad. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser nombrado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal Calificador.

7.3 El Tribunal podrá contar en la confección de las pruebas con la colaboración de empresas especializadas o Técnicos cualificados, cuando por razón del número de aspirantes presentados a las pruebas o por otras circunstancias resulte aconsejable.

7.4 Los miembros del Tribunal y, en su caso, el personal colaborador o los asesores especialistas, tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones que correspondan por asistencia, de acuerdo con el capítulo V del Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Los tribunales encargados de juzgar el proceso selectivo para cada una de las categorías y especialidades de las plazas convocadas, tendrán la siguiente clasificación:

- Tribunales para plazas clasificadas en los Grupos I y II: Categoría 1.<sup>a</sup>
- Tribunales para plazas clasificadas en los Grupos III y IVA: Categoría 2.<sup>a</sup>

7.5 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a procesos selectivos de acceso, relacionadas con la categoría y, en su caso, especialidad de referencia, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente solicitará de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias de abstención o recusación, así como de no haber realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.6 El Tribunal se constituirá previa convocatoria efectuada por el presidente a los miembros titulares y suplentes. El tribunal celebrará su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el tribunal acordará las decisiones que le corresponda en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.7 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes y, en todo caso, la del Secretario y Presidente (titulares o suplentes).

7.8 El Tribunal titular y el Tribunal suplente podrán actuar de forma conjunta si las circunstancias lo requieran, en particular, por causa de un elevado número de participantes.

7.9 En relación con las personas con discapacidad que mediante la instancia de participación soliciten alguna adaptación para la realización de la prueba, el Tribunal realizará las adaptaciones posibles en tiempo y medios que sean consideradas necesarias. A tal efecto, se podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de los órganos competentes en materia de Servicios Sociales.

Si en cualquier momento del presente proceso selectivo, se suscitara dudas respecto de la capacidad de un aspirante con discapacidad para el desempeño de las actividades atribuidas a la categoría laboral objeto de esta convocatoria, el Tribunal Calificador podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes. En este supuesto, hasta tanto no se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso, hasta la recepción del dictamen.

7.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Gerencia de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, Calle Real de Burgos, s/n, 47011 - Valladolid, Tlf. 983-184708). El Tribunal dispondrá que, en esa sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

7.11 El Tribunal no podrá proponer para su contratación como personal laboral fijo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por cada categoría y especialidad.

7.12 Durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPACAP y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.13 Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo establecido en la LPACAP.

7.14 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.15 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. Rector Magnífico dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión al proceso selectivo a los efectos procedentes.

La Resolución de exclusión del aspirante, que en su caso proceda, pondrá fin a la vía administrativa, y, consiguientemente, el interesado podrá formular en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

## 8. Calendario y Desarrollo de los ejercicios

8.1 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por el primero cuyo apellido comience por la letra «R», y se continuará sucesivamente por orden alfabético, de conformidad con lo establecido en la Orden PRE/51/2022, de 24 de enero, de la Consejería de la Presidencia, por la se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos. (BOCyL, de 2 de febrero).

8.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para que acrediten su personalidad.

8.3 Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en un único llamamiento, debiendo ir provistos del DNI o acreditación equivalente, siendo excluidos de la Oposición quienes no comparezcan.

8.4 La convocatoria para la realización del primer y único ejercicio de la Fase de Oposición, por cada categoría y especialidad que se realizará en una misma sesión, será publicada en el BOCyL, en la misma resolución a la que se refiere la base 4.2, párrafo tercero, donde figurará el lugar, fecha y hora de su celebración; este ejercicio se celebrará en plazo no inferior a un mes desde la fecha de la citada publicación.

8.5 La fecha de celebración del ejercicio de la Fase de Oposición puede coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

8.6 Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación por parte del respectivo Tribunal de las soluciones a las preguntas que formen parte del ejercicio de la fase de oposición, para presentar reclamaciones contra el

contenido del ejercicio planteado o las soluciones propuestas. Dichas reclamaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del Tribunal. Examinadas las posibles reclamaciones, el Tribunal procederá a corregir el ejercicio.

El Tribunal indicará, en su caso, en el correspondiente Acuerdo indicado en la base 9.1 por el que se declara la relación de aspirantes que han superado el ejercicio, con sus correspondientes calificaciones teniendo en cuenta las reclamaciones planteadas a las preguntas, soluciones o contenidos anulados o modificados por el Tribunal.

La publicación referida en el párrafo anterior se hará pública en los lugares establecidos en la base 4.4.

La presentación de las reclamaciones referidas en este apartado deberá realizarse mediante modelo de «Solicitud General» accesible desde la sede electrónica de la UVA (<https://sede.uva.es>, sección «Registro electrónico»).

8.7 El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOCyL. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

#### *9. Listas de aprobados y valoración final para cada categoría y especialidad de las plazas convocadas*

9.1 La relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio y, por ende, la Fase de Oposición, se hará pública mediante Acuerdo del respectivo Tribunal en los lugares señalados en la base 4.4. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo. En esta relación figurarán los aspirantes por orden de puntuación.

9.2 A continuación, se iniciará la Fase de Concurso. Una vez que, por parte del Tribunal, se haya finalizado la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, cada Tribunal hará pública en los lugares indicados en la base 4.4, la relación con la valoración provisional de méritos obtenida en la Fase de Concurso por los aspirantes que superaron la Fase de Oposición, con indicación expresa de la calificación total y la obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cuatro días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la valoración definitiva. Finalizado dicho plazo el Órgano de Selección publicará la relación con la valoración definitiva de la Fase de Concurso.

9.3 Cada Tribunal hará pública en los lugares señalados en la base 4.4 la lista con los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la categoría y, en su caso, especialidad de las plazas convocadas. En esta lista los aspirantes aparecerán ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso selectivo (Fase de Oposición más Fase de Concurso) y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada Fase. En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas ofertadas para cada categoría y especialidad, siendo de aplicación lo previsto en la base 7.11.

La motivación de la mencionada lista con los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en cuanto acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica del Tribunal, y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

9.4 En caso de igualdad en la puntuación total, una vez sumadas la Fase de Concurso y Oposición, se dará prioridad al aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en el ejercicio de la Fase de Oposición; en el caso de que persista el empate, la igualdad en la puntuación total obtenida se resolverá por el menor número de errores cometidos. Si tras aplicar este criterio no se hubiera dirimido el empate, se dará prioridad

a aquel aspirante con mayor puntuación en el mérito de la Fase de Concurso que aparece enunciado en primer lugar (anexo I), y así sucesivamente de persistir la igualdad. Agotadas todas estas reglas, el empate se resolverá, finalmente, mediante la realización de una nueva prueba objetiva de características análogas a las del primer ejercicio y sobre las mismas materias, en la que habrán de participar los aspirantes entre los que existan empates.

9.5 Finalmente, el Presidente del Tribunal elevará al Sr. Rector Magnífico la correspondiente propuesta de contratación como personal laboral fijo a favor de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. El Rectorado hará pública en el BOCyL estas relaciones de aspirantes aprobados con el orden obtenido en el proceso selectivo por cada una de las categorías y especialidades de las plazas convocadas.

9.6 En todas las resoluciones y acuerdos que se hace mención en la presente base, figurarán los aspirantes identificados según lo previsto en la LOPDP.

#### 10. *Presentación de documentos y formalización de los contratos laborales*

10.1 Los aspirantes que superen el proceso selectivo, para su contratación como Personal Laboral Fijo, presentarán en las oficinas de asistencia en materia de registro de la UVa o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la LPACAP, dentro de los diez días hábiles desde el siguiente al que se haga pública en el BOCyL, la resolución a que hace referencia la base 9.6 de la presente convocatoria, copia auténtica de los siguientes documentos, salvo que estos ya se encuentren en poder de la UVa:

a) Copia auténtica del DNI del aspirante o documento que acredite la nacionalidad. Están exentos los españoles y los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el sistema de verificación de datos de identidad. Para los nacionales de otros Estados que, de conformidad con la base 2.1.2, puedan acceder a las plazas convocadas, deberán aportar original y copia de la documentación que presentaron con su instancia de participación según se señalaba en la base 3.11.

b) Para el caso de no haber autorizado en la instancia de participación la consulta de sus datos con otras administraciones y para aquellos casos en los que se haya de acreditar el requisito de titulación mediante un documento distinto a un título oficial, se deberá presentar copia auténtica del documento acreditativo, título académico o certificación del pago de los derechos de expedición del título, según el caso. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la documentación que acredite su homologación o reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

c) Declaración jurada o promesa de no hallarse en ninguna de las circunstancias establecidas en la base 2.1.5, según modelo que figura como anexo IV a la presente resolución.

d) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Categoría y Especialidad a la que se participa.

e) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes en materia de servicios sociales, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas a las que han sido seleccionados.

g) Justificación documental acreditativa de todos los méritos alegados para la Fase de Concurso que hayan sido objeto de valoración y que no hayan sido acreditados mediante copia auténtica. Los méritos alegados cuya justificación obre ya en poder de la UVa no será necesario acreditarlos.

Su presentación tendrá lugar mediante escrito dirigido al señor Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid (Rectorado, Palacio de Santa Cruz, Pza. del Colegio de Santa Cruz, 8, CP 47002, Valladolid) al que habrá de adjuntarse la documentación

correspondiente referida anteriormente justificativa del cumplimiento de los requisitos para su contratación como Personal Laboral Fijo mediante original o copia auténtica de la misma.

10.2 Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Igualmente, si a la vista de la justificación documental referida en el anterior subapartado g) de la base 9.1, no resultasen acreditadas las calificaciones obtenidas en el Concurso, podrá, en su caso, no realizarse la correspondiente contratación.

10.3 La adjudicación de destinos, en su caso, se realizará por el orden obtenido en el proceso selectivo según figure en la Resolución señalada en la base 9.5 y a la vista de las peticiones efectuadas por los aspirantes. Esta petición de destinos, en su caso, será realizada por los aspirantes aprobados previa oferta de plazas vacantes por la Gerencia de la Universidad.

10.4 Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente base y efectuada la elección de destino, en su caso, por parte de los aspirantes, el Rectorado de la Universidad dictará Resolución, vista la propuesta del Tribunal, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas con indicación expresa de sus correspondientes destinos. Esta Resolución será objeto de publicación en los lugares indicados en la base 4.4.

10.5 En la Resolución mencionada en el apartado anterior, se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, los aspirantes se personarán en el Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad (Edificio de la Casa del Estudiante, calle Real de Burgos, s/n, Valladolid) a fin de formalizar los correspondientes contratos laborales. Una vez formalizado el contrato de trabajo y hecha efectiva la incorporación al puesto de trabajo en la fecha fijada, tendrá lugar el inicio de la percepción económica. El aspirante aprobado que sin causa justificada no formalice el contrato de trabajo o el que, habiendo firmado el contrato, no se incorpore para hacerse cargo del servicio en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la obtención de la condición de trabajador fijo de la categoría obtenida, excepto que en la formalización del contrato solicite la declaración de excedencia voluntaria por cuidado de hijo o familiar, la excedencia voluntaria por incompatibilidad o la excedencia forzosa.

10.6 Sin perjuicio de lo anterior, en previsión de los casos de renuncia del candidato propuesto o cualquier otra causa que impida definitivamente su contratación como personal laboral fijo, previa comunicación del Rectorado en este sentido, el correspondiente Tribunal elevará nueva propuesta de selección, cuando así proceda, a favor del siguiente aspirante en el orden de puntuación del proceso selectivo.

10.7 Tras la incorporación, conforme con el artículo 17 del Convenio Colectivo, el trabajador deberá realizar un período de prueba que, según el grupo laboral de pertenencia de las plazas convocadas, es el siguiente:

– Grupo I: Cuatro meses; Grupo II: Tres meses; Grupo III: Dos meses; Grupo IVA: Un mes.

Superado satisfactoriamente el período de prueba, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo. No será exigible el período de prueba cuando el trabajador ya haya desempeñado las mismas funciones en la Universidad de Valladolid por un período igual o superior al establecido bajo cualquier modalidad contractual.

10.8 Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana, deberán acompañarse, necesariamente, de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

### 11. Norma final

11.1 Los aspirantes por el hecho de participar en el proceso selectivo se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

11.2 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la LPACAP.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumida por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en estas bases se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, 18 de noviembre de 2022.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.

## ANEXO I

### Fase de oposición

Primer y único ejercicio:

El ejercicio estará dirigido a apreciar la idoneidad de los aspirantes para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas que se convocan y, asimismo, estará relacionado con el temario establecido en el anexo II de la presente resolución.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas teóricas y teórico-prácticas con cuatro respuestas alternativas de las que una será la correcta. El ejercicio estará integrado por un máximo de 100 preguntas más un 10 % adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas correspondientes que pudieran ser objeto de anulación.

El Tribunal podrá conceder como máximo un tiempo de 2 horas para la realización de toda la prueba.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 600 puntos. Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización en un 33,33 por ciento del valor de la respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizarán.

Para superar el ejercicio se deberá obtener una puntuación mínima de 240 puntos.

Los aspirantes que no superen el ejercicio serán calificados como no aptos, siendo eliminados del proceso selectivo.

### Fase de concurso

1. Experiencia profesional: En los últimos seis años contados hasta el primer día de plazo de presentación de solicitudes. Se valorará hasta un máximo de 318 puntos.

#### 1.1 Puntuaciones y documentación a presentar:

a) Con el objeto de valorar la relación/implicación más reciente con la Institución, en puestos iguales en la Universidad de Valladolid (UVa), referidos a aquellos con la misma categoría y especialidad según figuren en su denominación en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, 0,18 puntos por día trabajado dentro de los dos años y seis meses (913 días).

b) Para el resto días trabajados, en puestos iguales en la Universidad de Valladolid (UVa), referidos a aquellos con la misma categoría y especialidad según figuren en su denominación en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, 0,12 puntos por día.

Documentación a presentar por los aspirantes seleccionados (base 8.1):

No será necesario presentar la documentación que obre en poder de la UVa.

c) 0,08 puntos por día trabajado en puestos iguales o similares en otras administraciones públicas, entendidas estas según lo previsto en el artículo 2.1 del TREBEP, o en puestos similares en la UVa.

Documentación a presentar por los aspirantes seleccionados (base 8.1):

Para los puestos similares desempeñados en la UVa, No será necesario presentar la documentación que obre en poder de la UVa.

Para el resto de casos, certificación de la respectiva Unidad de Personal, en la que se acreditarán los extremos referentes a tipo de contrato, fecha inicio y fin de cada uno de ellos, el grupo laboral, las categorías profesionales de los puestos desempeñados y el correspondiente índice de proporcionalidad para el reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública (ver, más abajo, apartado 1.2.b).

d) Por antigüedad medida en tiempo de servicios prestados en la UVa en cualquiera de las categorías pertenecientes al Convenio Colectivo, distintas a las establecidas anteriormente: 0,03 puntos por día trabajado hasta un máximo de 20 puntos.

Documentación a presentar por los aspirantes seleccionados (base 8.1):

No será necesario presentar la documentación que obre en poder de la UVa.

La puntuación correspondiente al cómputo de los periodos realizados a tiempo parcial será proporcional al porcentaje del mismo.

#### 1.2 Determinación de los puestos similares:

a) Para aquellos puestos desempeñados en la UVa y en el resto de Universidades públicas adscritas al vigente C.C., se consideran similares aquellos pertenecientes al mismo grupo laboral y área funcional de clasificación, indicadas en el vigente C.C., según se indica a continuación:

Categoría y especialidad de las plazas convocadas	Grupo Lab C.C.	Área y Especialidad (Área funcional C.C.)
Titulado Superior Química.	I	Laboratorio-Química.
Titulado Superior Resonancia Magnética Nuclear.	I	Laboratorio-Resonancia Magnética Nuclear.
Titulado Grado Medio TIC.	II	Informática y Telecomunicaciones.



Categoría y especialidad de las plazas convocadas	Grupo Lab C.C.	Área y Especialidad (Área funcional C.C.)
Titulado de Grado Medio Cooperación Internacional al Desarrollo.	II	Cooperación Internacional al Desarrollo.
Técnico Especialista Almacén.	III	Mantenimiento y Servicios Técnicos-Almacén.
Técnico Especialista Correos.	III	Oficina de Correos.
Técnico Especialista de Laboratorio Fabricación Mecánica.	III	Laboratorio-Fabricación Mecánica.
Técnico Especialista de Laboratorio Química.	III	Laboratorio-Química.
Técnico Especialista de Laboratorio Sanitaria.	III	Laboratorio-Sanitaria.
Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General.	III	Mantenimiento y Servicios Técnicos-Mantenimiento General.
Técnico Especialista de Equipos Informáticos.	III	Informática y Telecomunicaciones.
Técnico Especialista de Medios Audiovisuales.	III	Medios Audiovisuales.
Técnico Especialista de Reprografía.	III	Imprenta, Publicaciones, Reprografía y Artes Gráficas.
Oficial de Laboratorio Química.	IVA	Laboratorio-Química.
Oficial de Oficios Deportes.	IVA	Deportes.

b) Para el resto administraciones públicas, se considerarán similares aquellos relacionados con el área funcional de clasificación, de las indicadas en el vigente C.C. Asimismo, respecto a la similitud alegada en relación con puestos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública, será exigible, en todo caso, la igualdad en el índice de proporcionalidad respecto a la plaza a la que se concursa, según se indica a continuación:

Categoría y especialidad de las plazas convocadas	Grupo Lab C.C.	Área y Especialidad (Área funcional C.C.)	Índice de Proporcionalidad
Titulado Superior Química.	I	Laboratorio-Química.	10
Titulado Superior Resonancia Magnética Nuclear.	I	Laboratorio-Resonancia Magnética Nuclear.	10
Titulado Grado Medio TIC.	II	Informática y Telecomunicaciones.	8
Titulado de Grado Medio Cooperación Internacional al Desarrollo.	II	Cooperación Internacional al Desarrollo.	8
Técnico Especialista Almacén.	III	Mantenimiento y Servicios Técnicos-Almacén.	6
Técnico Especialista Correos.	III	Oficina de Correos.	6
Técnico Especialista de Laboratorio Fabricación Mecánica.	III	Laboratorio-Fabricación Mecánica.	6

Categoría y especialidad de las plazas convocadas	Grupo Lab C.C.	Área y Especialidad (Área funcional C.C.)	Índice de Proporcionalidad
Técnico Especialista de Laboratorio Química.	III	Laboratorio-Química.	6
Técnico Especialista de Laboratorio Sanitaria.	III	Laboratorio-Sanitaria.	6
Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General.	III	Mantenimiento y Servicios Técnicos-Mantenimiento General.	6
Técnico Especialista de Equipos Informáticos.	III	Informática y Telecomunicaciones.	6
Técnico Especialista de Medios Audiovisuales.	III	Medios Audiovisuales.	6
Técnico Especialista de Reprografía.	III	Imprenta, Publicaciones, Reprografía y Artes Gráficas.	6
Oficial de Laboratorio Química.	IVA	Laboratorio-Química.	4
Oficial de Oficios Deportes.	IVA	Deportes.	4

2. Formación: Hasta un máximo de 58 puntos.

Por actividades de formación y perfeccionamiento realizadas hasta el primer día del plazo de presentación de solicitudes, se puntuará por cada hora acreditada relacionada con las tareas y funciones de las plazas objeto de este proceso selectivo, conforme al siguiente baremo:

– 0,6 puntos si han sido realizadas dentro de los planes de formación de la Universidad de Valladolid.

Tan sólo serán valoradas las horas de formación realizadas dentro de los planes de formación de la UVA.

Documentación a presentar por los aspirantes seleccionados (base 8.1):

No será necesario presentar la documentación que obre en poder de la UVA.

3. Títulos académicos:

Por la posesión, hasta el primer día del plazo de presentación de solicitudes, de titulación académica igual o superior a la ostentada para poder acceder a las plazas convocadas de las correspondientes categorías y especialidades, según el siguiente baremo:

– Título de doctor: 24 puntos (Nivel 4 MECES)

– Título de máster oficial: 20 puntos (Nivel 3 MECES) Incluye Título de Máster universitario, Título de Máster en enseñanzas Artísticas y Título de Graduado de al menos 300 créditos ECTS que comprenda al menos 60 créditos ECTS de Nivel de Máster, que haya obtenido este nivel de cualificación mediante resolución del Consejo de Universidades. Asimismo, se incluyen los anteriores títulos universitarios de Segundo Ciclo (Licenciados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Superiores u oficialmente equivalente).

– Título universitario de grado: 16 puntos (Nivel 2 MECES). Incluye Título de Graduado, título Universitario de Primer Ciclo (Diplomados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Técnicos u oficialmente equivalente) y Título Superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

– Titulado en Ciclo de Formación Profesional de Grado superior: 12 puntos (Nivel 1 MECES). Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior.

– Título de Bachiller o titulado en Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio: Ocho puntos.

En este apartado solo computará un título. No se valorará la titulación exigida para el ingreso en la Categoría.

En el caso de presentar varios de títulos, se computará el superior.

Documentación a presentar por los aspirantes seleccionados (base 8.1):

Deberá acreditarse mediante la titulación correspondiente. Si se ha autorizado la consulta de sus datos mediante la solicitud de participación, no será necesaria su acreditación.

#### 4. Presentación de la documentación acreditativa:

La presentación de la documentación referida en este anexo se efectuará, mediante el formulario de alegación de méritos disponible en la sede electrónica de la UVA, formalizándose mediante el trámite de presentación de solicitudes referido en la base 3 de la convocatoria. No será necesario presentar aquellos documentos justificativos de los méritos que ya han sido alegados y que obren en poder de la UVA.

## ANEXO II

### GRUPO: I

#### Categoría: Titulado Superior

#### *Especialidad: Química*

#### Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

#### Bloque II: Materias Específicas

Tema 7. Gestión y funcionamiento de laboratorios. Métodos Normalizados de Análisis. Procedimientos Normalizados de Trabajo. Elaboración de PNT.

Tema 8. Preparación de muestras para análisis químicos. Equipo y mantenimiento. Tipos de aguas usadas en el laboratorio. Calidades y utilización. Sistemas de purificación.

- Tema 9. Principios de espectrofotometría. Aplicaciones. Instrumentación.
- Tema 10. Principios de espectroscopia de fluorescencia, fosforescencia y quimioluminiscencia molecular. Aplicaciones. Instrumentación.
- Tema 11. Principios de espectroscopia de la espectrometría de masas. Aplicaciones. Instrumentación.
- Tema 12. Principios de espectroscopia de la espectrometría de resonancia magnética nuclear. Aplicaciones. Instrumentación.
- Tema 13. Microscopía de luz visible y ultravioleta. Fundamentos. Aplicaciones. Instrumentación.
- Tema 14. Cromatografía de gases. Aplicaciones. Instrumentación.
- Tema 15. Cromatografía de líquidos de alta resolución (HPLC). Fundamentos. Aplicaciones. Instrumentación.
- Tema 16. Técnicas de Análisis Térmico: Termogravimetría (TG), Análisis Térmico Diferencial (DTA) y Calorimetría Diferencial de Barrido (DSC).
- Tema 17. Analizadores de lípidos totales en biomasa. Fundamentos. Equipos y aplicaciones.
- Tema 18. Analizadores de proteínas totales. Fundamentos. Equipos y aplicaciones.
- Tema 19. Análisis de principios activos en biomasa. Fundamentos. Instrumentación. Aplicaciones.
- Tema 20. Técnicas enzimáticas. Fundamentos. Aplicaciones. Instrumentación.
- Tema 21. Técnicas microbiológicas. Fundamentos. Aplicaciones. Instrumentación.
- Tema 22. Técnicas de separación mecánica: filtración, centrifugación y decantación. Instrumentación.
- Tema 23. Técnicas de separación físico-química no cromatográficas: evaporación, destilación, extracción líquido-líquido, sólido-líquido.
- Tema 24. Analizadores de Carbono Orgánico total. Muestras líquidas. Muestras sólidas Fundamentos. Equipos y aplicaciones.
- Tema 25. Analizadores de tamaño de partículas. Tecnología de dispersión dinámica de luz. Fundamentos. Equipos y aplicaciones.
- Tema 26. Caracterización de materiales sólidos porosos. Determinación de área BET y de isothermas de adsorción. Fundamentos. Equipos y aplicaciones.
- Tema 27. Seguridad. Aspectos generales. Radiactividad. Gases especiales (CO, He, etc.). Productos y equipos criogénicos. Productos tóxicos y corrosivos (ácidos, álcalis, compuestos de Cr, HF).
- Tema 28. Tratamiento de residuos. El Manual de Gestión de Residuos Peligrosos de la Universidad de Valladolid. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión. Normas de seguridad e higiene.
- Tema 29. Control de calidad en laboratorios. Normas reguladoras. Acreditación de laboratorios. La Entidad Nacional de Acreditación.
- Tema 30. Técnicas de respirometría. Fundamentos. Equipos y Aplicaciones.

## GRUPO: I

**Categoría: Titulado Superior***Especialidad: Resonancia Magnética Nuclear*

## Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

- Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.
- Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.
- Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

#### Bloque II: Materias Específicas

Tema 7. Radiación y espectro electromagnético. Tipos de técnicas espectroscópicas.

Tema 8. Fundamentos de la espectroscopia de Resonancia Magnética Nuclear (RMN): Propiedades magnéticas de los núcleos. Tipos de núcleos en función del espín nuclear. Resonancia: descripción clásica y mecano-cuántica. Precesión y frecuencia de Larmor. Reglas de selección.

Tema 9. Magnetización: modelo vectorial en RMN. Sistemas de referencia: representación del desplazamiento químico y el acoplamiento escalar J. Propiedades del experimento «spin-echo» en el desplazamiento químico y el acoplamiento escalar J homonuclear y heteronuclear.

Tema 10. Evolución histórica de la técnica de RMN.

Tema 11. Espectroscopia de transformada de Fourier: Dominio de tiempo y dominio de frecuencias. Detección, adquisición y manipulación digital de la FID. Detección por cuadratura. Procesado de la señal de RMN: funciones ventana, relleno de ceros y predicción lineal.

Tema 12. Componentes del espectrómetro de FT-RMN de alta resolución (I): Imanes superconductores. Bloqueo del campo magnético («lock»). Resolución («shim»). Amplificadores y preamplificadores de radiofrecuencia. Gradientes de campo magnético. Control de temperatura.

Tema 13. Componentes del espectrómetro de FT-RMN de alta resolución (II): La sonda de observación. Sintonía de la sonda. Sondas de detección directa e inversa. Sondas criogénicas. Sonda HRMAS.

Tema 14. Diseño de un laboratorio de RMN. Criterios básicos para la elección de un espectrómetro de RMN. Equipamiento auxiliar.

Tema 15. Mantenimiento de un servicio de Resonancia Magnética Nuclear. Líquidos criogénicos. Medidas de seguridad en un laboratorio de RMN.

Tema 16. Calibraciones de rutina en un espectrómetro de RMN: pulsos de radiofrecuencia, gradientes y temperatura de la muestra.

Tema 17. Pulsos de radiofrecuencia: duro, blando, compuesto, adiabático, inversión de banda ancha. Problemas asociados a las imperfecciones en el pulso: inhomogeneidades de campo magnético y pulso fuera de resonancia.

Tema 18. Resolución y Sensibilidad en RMN: Muestras estándar y criterios para su evaluación. Preparación de muestras en RMN. Optimización de la homogeneidad de campo magnético: «Shimming» y «Gradient Shimming».

Tema 19. Mecanismos de relajación de espines nucleares. Proceso de relajación longitudinal. Medida de T1. Proceso relajación transversal. Medida de T2.

Tema 20. Parámetros RMN (I). Concepto de desplazamiento químico. Constante de apantallamiento: diamagnético y paramagnético. Apantallamiento en moléculas poliatómicas.

Tema 21. Parámetros RMN (II). Concepto de constante de acoplamiento escalar. Propiedades de la constante de acoplamiento escalar. Factores que afectan a la

constante de acoplamiento escalar. Reglas de multiplicidad. Mecanismos del acoplamiento escalar entre espines nucleares. Acoplamiento dipolar: efecto NOE.

Tema 22. Espectroscopia de RMN de  $^1\text{H}$  (I). Desplazamientos químicos característicos en compuestos orgánicos. Valores típicos de acoplamiento escalar protón-protón: ecuación de Karplus. Equivalencia química y magnética: nomenclatura de sistemas de espín. Espectros de primer y segundo orden. Análisis cuantitativo de los espectros de  $^1\text{H}$ : requisitos experimentales.

Tema 23. Espectroscopia de RMN de  $^1\text{H}$  (II) de desplazamiento puro «Pure shift». Aspectos fundamentales. Elementos de renfoque. Supresión de disolventes: método de presaturación y con gradientes.

Tema 24. Espectroscopia de RMN de  $^{13}\text{C}$  (I). Esquemas de desacoplamiento de banda ancha protónico. Intensidad de señales. Desplazamientos químicos característicos en compuestos orgánicos. Valores típicos de acoplamiento escalar protón-carbono y carbono-carbono. Análisis cuantitativo de los espectros de  $^{13}\text{C}$ : requisitos experimentales.

Tema 25. Espectroscopia de RMN de  $^{13}\text{C}$  (II). Transferencia de polarización y edición espectral: INEPT, INEPT-renfocado, DEPT, DEPTQ.

Tema 26. Espectroscopia de RMN de heteronúcleos más frecuentes:  $^{19}\text{F}$ ,  $^{31}\text{P}$ ,  $^{15}\text{N}$ ,  $^{29}\text{Si}$ . Problemas y soluciones asociados a su observación.

Tema 27. Fundamentos básicos de la RMN bidimensional. Sensibilidad en experimentos heteronucleares bidimensionales mediante detección directa, inversa y con gradientes. Detección en cuadratura en 2D. Adquisición de espectros bidimensionales: muestreo tradicional y no uniforme (NUS).

Tema 28. Gradientes de campo magnético en experimentos de RMN: Características, ventajas y limitaciones. Coherencia. Selección de rutas de coherencia: método de ciclado de fases y gradientes.

Tema 29. Espectroscopia 2D homonuclear de correlación escalar. Experimento COSY y sus variantes. Espín-lock. Experimento zTOCSY. Experimento INADEQUATE.

Tema 30. Espectroscopia 2D homonuclear de correlación dipolar y de intercambio químico. Experimento NOESY. Experimento ROESY. Dependencia del efecto NOE y ROE con el movimiento molecular. Puesta a punto del experimento NOESY y ROESY. Experimento EXSY.

Tema 31. Espectroscopia 2D de correlación heteronuclear a un enlace. Experimento HMQC. Experimento HSQC. Experimento HSQC-TOCSY. Experimento «pure shift» HSQC.

Tema 32. Espectroscopia 2D de correlación heteronuclear a múltiples enlaces. Experimento HMBC. Experimento ACCORD-HMBC y CIGAR. Experimento H2BC. Experimento HSQMBC.

Tema 33. Experimentos de excitación selectiva de señales de RMN. Aspectos fundamentales. Experimentos TOCSY-1D, NOESY-1D, ROESY-1D, STEP-NOESY.

Tema 34. RMN dinámica. Observación de fenómenos moleculares dinámicos por RMN. Parámetros termodinámicos que se pueden determinar.

Tema 35. Espectroscopia de difusión DOSY. Diferentes secuencias DOSY. Problemas asociados a la convección en la medida del coeficiente de difusión: soluciones. Aplicaciones.

Tema 36. RMN de estado sólido. Interacciones magnéticas en estado sólido. Giro bajo ángulo mágico (MAS). Polarización cruzada (CP). Aplicaciones.

Tema 37. Resonancia magnética de imagen (RMI). Fundamentos. El espacio K. Técnicas de llenado y trayectorias del espacio K. Aplicaciones.

## GRUPO: II

**Categoría: Titulado de Grado Medio***Especialidad: TIC*

## Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

## Bloque II: Normativa Específica

Tema 7. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: disposiciones generales. Principios. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento. Transferencias internacionales de datos. Autoridades de protección de datos. Vulneración de la normativa y régimen sancionador. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos. Garantía de los derechos digitales

Tema 8. Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: Disposiciones generales. Principios. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento. Transferencias internacionales de datos. Régimen sancionador. Situaciones específicas de tratamiento

Tema 9. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (modificado por Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre). Estrategia Nacional de Seguridad. CCN-STIC.

## Bloque III: Tecnología Básica

Tema 10. Funciones del sistema operativo. Implantaciones y versiones más habituales. Arquitectura general: núcleo, procesos de sistema y de usuario. Comunicación con componentes y periféricos. Interfaces de usuario. Monitorización y medidas de rendimiento.

Tema 11. Redes de ordenadores, hosts, subredes (nodos y enlaces). Topologías. Arquitectura TCP/IP: direccionamiento, niveles, PDU, servicios y protocolos. Funciones de los equipos electrónicos típicos que participan en una red.

Tema 12. Protocolos TCP/IP de aplicación: descripción, formato de los paquetes y flujo de mensajes para FTP, TFTP, SNMP, SMTP, DNS, HTTP.

Tema 13. Infraestructura de clave pública. Claves públicas y privadas. Certificados X.509. Autoridades de certificación. Autoridades de registro. Aplicaciones de firma y cifrado.

Tema 14. Programación orientada a objetos: conceptos fundamentales. Características de la programación orientada a objetos: abstracción, encapsulamiento, principio de ocultación, polimorfismo, herencia. El lenguaje de modelado unificado (UML).

Tema 15. Bases de datos: conceptos. Tipos de bases de datos. Diseño de una base de datos relacional: principios del diseño y normalización del mismo.

#### Bloque IV: Sistemas Operativos

Tema 16. Mantenimiento de PC. Averías más frecuentes, pruebas y diagnóstico. Fuente de alimentación, BIOS, mensajes POST, arranque del sistema operativo, reconocimiento de tarjetas y periféricos y funcionamiento de sus controladores. Software para diagnóstico del hardware.

Tema 17. Averías más comunes y mantenimiento preventivo de impresoras, escáneres, lectores ópticos, discos externos, ratones y teclados.

Tema 18. Sistemas operativos Windows: distintas versiones y administración básica. Sistemas operativos Linux: distintas versiones y administración básica. Sistemas operativos para dispositivos móviles.

Tema 19. Instalación de versiones de escritorio de Windows. Instalación de componentes del sistema, programas y servicios. El panel de control. Configuración de red. Comprobaciones típicas relativas a la seguridad del sistema. Administración básica: usuarios y grupos, discos y sistemas de ficheros; archivos y directorios. Compartición de recursos en red local. Copias de seguridad.

Tema 20. La Shell de Unix/Linux. Sintaxis de su lenguaje. Variables y operaciones. Comandos básicos para encontrar información de usuarios, crear y editar ficheros, combinar comandos y redirigir salidas. Bucles y ejecución condicionada de comandos. Redirecciones de Entrada/salida. Funciones. Ejecución inmediata, en segundo plano o mediante cron. Control del resultado de un comando.

Tema 21. Almacenamiento: local (DAS) y en red (NAS, SAN). Características y funcionalidades de cada uno de ellos. Principales tecnologías y estándares utilizados en cada caso. RAID: descripción de los niveles existentes, funcionamiento y diferencias entre ellos.

Tema 22. Compartición de recursos en redes locales. Windows: mecanismos existentes, configuración y funcionamiento básicos. UNIX: mecanismos existentes, configuración y funcionamiento básicos.

Tema 23. Seguridad Informática. Seguridad física de equipos: concepto, medidas, dispositivos y mecanismos existentes para garantizarla. Seguridad lógica de equipos: concepto, medidas y herramientas existentes para garantizarla.

Tema 24. Antivirus corporativo. Conceptos y necesidades de centralización y despliegues ante el cambio de software. Utilización de distintos antivirus en la misma red corporativa. Actuaciones en caso de infección individual y generalizada por software malintencionado. Protocolos y medidas en caso de infección generalizada.

#### Bloque V: Redes

Tema 25. Concepto de cableado estructurado. Armarios de comunicaciones, cableado vertical y horizontal. Resolución de problemas de cableado. Medidas electromagnéticas que influyen en la calidad de la transmisión. Aspectos mecánicos que influyen en la calidad de la transmisión. Mediciones y certificaciones de los enlaces.

Tema 26. Evolución de los estándares 802.11 para redes inalámbricas. Consideraciones radioeléctricas. Configuraciones de seguridad. Implementaciones



personales y de empresa de WPA2. Autenticación 802.1x. Configuración y administración de múltiples puntos de acceso con el mismo SSID.

Tema 27. Amenazas y vulnerabilidades en los sistemas de información y en las comunicaciones. Definición y ejemplos de phishing, DoS (denegación de servicio), ramsonware, Inyección de código (comandos del SO, SQL y Xpath), directory transversal, inclusión de ficheros locales/remotos. Técnicas y dispositivos para la prevención de ataques.

Tema 28. Funciones de los cortafuegos (Firewall). Tipos y características. Cortafuegos integrados en los sistemas operativos. Cortafuegos instalados en máquinas dedicadas. Cortafuegos hardware. Puntos clave para su instalación. Reglas de filtrado. Listas de control de acceso. Políticas de aceptación o denegación.

#### Bloque VI: Programación y Aplicaciones

Tema 29. HTML: Sintaxis básica (formularios, etiquetas, enlaces, tablas, párrafos, listas, iframes, capas) y XHTML. CSS: clases, etiquetas y propiedades. Inclusión de hojas de estilo en páginas html.

Tema 30. XML: Aspectos básicos. Estructura de un documento: Sintaxis. Validación de documentos: DTD y XML Schemas (XSD). DOM y SAX. Lenguajes creados usando XML: XSL, Xlink.

Tema 31. PHP (Hypertext PreProcessor): configuración PHP. Sintaxis básica. Clases y objetos. Sesiones. Acceso a base de datos. Manejo de errores y excepciones.

Tema 32. El lenguaje SQL: Tipos de datos. Operadores. La sentencia SELECT. Consultas por grupos. Consultas anidadas. Subconsultas correlacionadas. Subconsultas en la cláusula HAVING. Consultas multitablas. SQL avanzado: Lenguaje de Definición de Datos-DDL (CREATE, DROP, ALTER, GRANT, REVOKE). Procedimientos almacenados.

Tema 33. JAVA: fundamentos del lenguaje Java. Objetos y clases. Threads y programación multihilo. Tratamiento de excepciones. Estándares de conectividad. ODBC y JDBC.

Tema 34. El protocolo LDAP para el acceso a servicios de directorio. Esquema, árbol de información del directorio, objetos, entradas y atributos. Ejemplos de uso de LDAP mediante URL, código de un programa y lenguaje de comandos. Formato LDIF. Listas de control de acceso. Implantaciones particulares OpenLDAP y Active Directory.

Tema 35. Plataformas de Educación Virtual: definición, características y funcionalidades. La plataforma Moodle: Gestión de usuarios, cursos y actividades; herramientas de colaboración, calendarios, administración de ficheros, notificaciones, y progreso en los cursos.

Tema 36. Gestión documental. El sistema InSiDe. Normas básicas de almacenamiento e intercambio de documentos. El sistema de administración de contenidos Alfresco. Sus posibilidades de uso e integración. API de Alfresco.

#### GRUPO: II

#### Categoría: Titulado de Grado Medio

*Especialidad: Cooperación Internacional para el Desarrollo*

#### Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

#### Bloque II: Materia Específicas

Tema 7. Marco normativo de la cooperación al desarrollo. Ley española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Ley de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo. Referencias a la Cooperación al Desarrollo en otras leyes nacionales.

Tema 8. La Cooperación Internacional para el Desarrollo. Historia y justificación de la Cooperación al Desarrollo. Ayuda Oficial al Desarrollo. Organismos internacionales. Agentes y actores de la cooperación.

Tema 9. La Cooperación Internacional para el Desarrollo en España. Perspectiva histórica y situación actual. Planes Directores Nacionales.

Tema 10. La cooperación descentralizada: la cooperación internacional al desarrollo en Castilla y León. Convenios entre la Universidad de Valladolid y la Junta de Castilla y León en materia de Cooperación Internacional al desarrollo.

Tema 11. Educación para el Desarrollo. Objetivos, características e instrumentos. Situación de la Educación para el Desarrollo en España.

Tema 12. Investigación para el Desarrollo e Investigación sobre el Desarrollo. Situación de la I+D e I+D en España.

Tema 13. La evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo. Objeto, objetivos, criterios, indicadores y herramientas.

Tema 14. La Cooperación Internacional al Desarrollo en las Universidades: características y especificidades.

Tema 15. Estrategia de Cooperación Internacional al Desarrollo en las Universidades. Compromiso sobre solidaridad y voluntariado en las universidades españolas. Código de conducta de las universidades españolas en materia de cooperación internacional al desarrollo.

Tema 16. La Cooperación Internacional Universitaria para el Desarrollo en España. Perspectiva histórica y situación actual. Tipología de la Cooperación Internacional Universitaria al Desarrollo: Cooperación Técnica, Investigación sobre y para el Desarrollo y Educación para el Desarrollo.

Tema 17. Financiación de la Cooperación Internacional Universitaria al Desarrollo. Convocatorias públicas de Cooperación Internacional al Desarrollo para universidades.

Tema 18. La Cooperación Internacional al Desarrollo en la Universidad de Valladolid. Perspectiva histórica y situación actual. Funcionamiento y finalidad del área de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid.

Tema 19. Los programas universitarios de apoyo a miembros de la comunidad universitaria en situación internacional de refugio y asilo. Medidas y actuaciones.

Tema 20. La Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad de Valladolid: objetivos y funciones.

Tema 21. Fondo de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad de Valladolid: funciones y objetivos. Consejo de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid.

Tema 22. Investigación y docencia sobre el Desarrollo y la Cooperación para el Desarrollo en la Universidad de Valladolid.

Tema 23. Estrategia, programas y actividades de la Educación para el Desarrollo en la Universidad de Valladolid.

Tema 24. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Características generales y su contexto dentro de la Universidad.

Tema 25. La Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Marco conceptual, situación en el contexto universitario español. Planes y programas de RSU en las universidades españolas. La RSU en las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 26. La Responsabilidad Social Universitaria en la Universidad de Valladolid (RSU). Marco conceptual y jurídico de la RSU en la Universidad de Valladolid. Principales medidas establecidas para desarrollar la RSU en la Universidad de Valladolid. Servicios universitarios implicados en la RSU de la Universidad de Valladolid. Aplicación y validación de un instrumento para evaluar la RSU en la Universidad de Valladolid.

Tema 27. La Movilidad internacional en el ámbito de la cooperación al desarrollo: becas de prácticas, estancias solidarias y participación en proyectos para estudiantes, personal docente y de administración y servicios universitarios.

Tema 28. La comunicación en la gestión de la RSU. Objetivos de la comunicación sobre RSU en el entorno interno universitario y en el entorno externo a la universidad. Instrumentos, técnicas y metodología de la comunicación sobre la RSU.

Tema 29. Las ONGD: naturaleza, características, funciones y tareas. ONGD y otros agentes de la cooperación al desarrollo: administraciones públicas, empresas, universidades, sindicatos, etc. Trayectoria y evolución de las ONGD en España. Las ONGD en Castilla y León. La Coordinadora de ONGD en España y en Castilla y León.

### GRUPO: III

#### **Categoría: Técnico Especialista**

*Especialidad: Almacén*

#### Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

#### Bloque II: Materia Específicas

Tema 7. El almacén. Concepto de almacén. Clases de almacén. La ubicación de los almacenes. Diseño de almacenes: lay-out del almacén. Organización física del almacén: zonas de entrada, colocación cross docking, expedición, zonas auxiliares. Las funciones del almacén. El Responsable del almacén.

Tema 8. Almacenaje. Clasificación de los productos. Aprovechamiento de los espacios y volúmenes del almacén. Sistemas de almacenamiento: descripción y ventajas de cada uno de ellos. Medios y técnicas de almacenaje. Protección física de las mercancías: empaquetado y embalaje. El manejo de los materiales. Movimiento del material. Circuitos de servicio y recorridos. Soportes de carga y contenedores. Maquinaria de almacén. Sistema de almacenamiento en estanterías: descripción, características y normativa de prevención.

Tema 9. Limpieza de almacenes. Aspectos ecológicos de la limpieza. Tratamiento de residuos. Limpieza de almacenes. Aspectos ecológicos en la limpieza. Eliminación de residuos.

Tema 10. Operatoria de los almacenes. Operatoria de los almacenes: flujos de entrada y salida. Gestión de pedidos: preparación. La recepción de las mercancías. Problemática: el control de la recepción. Destino de la mercancía y los rechazos. Codificación: los códigos de barras y la orden de almacenamiento. La distribución. El despacho o suministro de mercancías. Sistemas de localización, identificación y seguimiento de operaciones de almacenaje.

Tema 11. Gestión del almacén. Gestión del almacén. Sistema de gestión de almacenes. Organización. Principios de organización. Gestión de stocks. Tipos. Control de almacenes: control de suministros y existencias; inventario. Tecnologías y variables de control. Sistemas de autocontrol. Trazabilidad. Control de roturas, rotación y caducidad de los artículos.

Tema 12. Gestiones administrativas y documentación. Gestiones administrativas (pedido, albarán, factura, packing list, orden de trabajo y hoja de transporte). Registro de la mercancía. Las fichas de control del almacén. Criterios de valoración de las salidas de existencias (FIFO, LIFO y Precio Medio Ponderado). Factura (IVA): tipos impositivos. El inventario: tipos de inventario. Los registros y los impresos de recepción.

Tema 13. Los métodos organizativos y de calidad en el almacén: las cinco «S» y nueve «S». La estrategia de las cinco «S». ¿Qué son las nueve «S»?

Tema 14. Contrato de suministros. Regulación Jurídica. Concepto. Procedimiento de contratación. Ejecución del Contrato de suministro. Modificación del Contrato de suministro. Cumplimiento del Contrato de suministro. Resolución del Contrato de suministro. Obligaciones de las Empresas Suministradoras.

Tema 15. Riesgos laborales específicos en las funciones de almacenero. Métodos generales de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Seguridad e higiene en el almacén: principales riesgos y medidas preventivas. Ergonomía en el almacén: riesgos laborales más importantes. Orden y limpieza en los lugares de trabajo. Riesgo de incendio: planes de autoprotección. Protecciones individuales y colectivas: equipos de protección individual a utilizar. Medios auxiliares y métodos de prevención. Medidas de prevención y protección frente a robos en almacenes.

### GRUPO: III

#### **Categoría: Técnico Especialista**

#### *Especialidad: Correos*

#### Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

## Bloque II: Materias Específicas

Tema 7. Aspectos básicos de la Legislación del Servicio Postal: Disposiciones Generales de la Ley 43/2010 del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal.

Tema 8. Línea básica y sus productos.

Tema 9. Línea Económica y sus productos.

Tema 10. Línea Urgente y sus productos.

Tema 11. Paquetería y sus productos.

Tema 12. Servicios Telegráficos y sus productos.

Tema 13. Servicios Financieros y sus productos.

Tema 14. Obligaciones de Servicio Público, Real Decreto 1829/1999: Prestación del Servicio Postal Universal. Admisión y Entrega de Notificaciones de órganos administrativos y judiciales. Sistema de Pago.

Tema 15. Estructura de la Universidad de Valladolid (Campus, Centros Docentes, Departamentos e Institutos Universitarios).

Tema 16. Órganos de Gobierno, Representación y Administración de la Universidad.

## GRUPO: III

### **Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio**

*Especialidad: Fabricación Mecánica*

#### Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

## Bloque II: Materias Específicas

Tema 7. Seguridad, Higiene y Ergonomía Industrial. Riesgos en máquinas y talleres. Marcado CE.

Tema 8. Materiales convencionales y avanzados. Características y propiedades. Selección de materiales. Ensayos de materiales.

Tema 9. Tolerancias dimensionales, geométricas y superficiales, ajustes y acabado superficial.

Tema 10. Diseño de productos y procesos asistidos por ordenador: CAD/CAM/CAE.

Tema 11. Procesos de conformado convencionales y avanzados.

Tema 12. Diseño de utillaje y herramientas. Selección de herramientas. Desgaste.

Tema 13. Máquinas-herramienta. Mantenimiento y verificación de máquinas-herramientas. Capacidad de procesos y máquinas.

Tema 14. Diseño de procesos de fabricación. Determinación de operaciones, materiales, medios y control de la pieza ejecutada.

Tema 15. CNC. Programación ISO y conversacional.

Tema 16. Metrología y control de calidad. Instrumentos de medida y verificación. Vocabulario Internacional de Metrología. Sistema Internacional de Unidades.

Tema 17. Concepto y proceso de medida. Calibración y trazabilidad. Cálculo de incertidumbre de medida. Tolerancia de verificación. Criterio de aceptación/rechazo de productos.

Tema 18. Metrología convencional y avanzada. Medición y verificación. Medición lineal y angular. Verificación y comprobación. Medición de acabado superficial. Medición con proyector de perfiles. Medición con máquina de medir por coordenadas. Medición con interferometría láser.

Tema 19. Cadenas de medida. Resolución, sensibilidad y linealidad. Acondicionamiento y filtrado de la señal.

Tema 20. Infraestructura para la calidad. Normalización, certificación y acreditación.

Tema 21. Sistemas de gestión de un laboratorio de ensayo y calibración.

Tema 22. Herramientas de calidad. AMFE. Lean Manufacturing.

Tema 23. Planificación y control de la gestión ambiental en la fabricación mecánica.

## GRUPO: III

### Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio

*Especialidad: Química*

#### Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

## Bloque II: Materias Específicas

- Tema 7. Nomenclatura inorgánica y orgánica.
- Tema 8. Estructura atómica. Diversas concepciones del átomo. Oxidación, reducción. Concepto de oxidante y reductor.
- Tema 9. Hidrácidos. Características generales.
- Tema 10. Metales y aleaciones. Propiedades generales y mecánicas.
- Tema 11. Disoluciones. Concentraciones molares, normales y modelos. Teoría de ionización. El disolvente agua y otros disolventes.
- Tema 12. Equilibrio químico. Ácidos y bases débiles y fuertes. Hidrólisis. Indicadores. Velocidad de reacción y equilibrio. Catalizadores.
- Tema 13. Electrónica. Potenciales de electrodo. Ecuación de Nernst. Electrodo de referencia. Electrólisis. Determinación del PH.
- Tema 14. Calor de reacción. Calor de combustión. Energía de enlace. Calor de solución.
- Tema 15. Química Orgánica. El átomo de carbono. Cadenas carbonadas. Anillos carbonados. Tipos de enlaces, sencillo, dobles, anomalía.
- Tema 16. Técnicas de laboratorio. Operaciones básicas de laboratorio, molienda y tamizado. Destilación-rectificación, Extracción, Absorción, Separación, humidificación y secado.
- Tema 17. Determinación de constantes y propiedades físico químicas. Densidad, viscosidad, puntos de fusión y ebullición, calores latentes.
- Tema 18. Ordenación y clasificación de los productos de laboratorio. Seguridad e higiene.
- Tema 19. El agua como materia prima. Dureza y su determinación. Purificación de H<sub>2</sub>O, métodos físicos, químicos y físico-químicos. Electrólisis del agua.
- Tema 20. Instrumentación industrial en general, variables más empleadas, características fundamentales de una medición. Instrumentos de medida, errores.
- Tema 21. Calibrado del material aforado y graduado. Volumetrías, alcalimetrías, acidimetrías, indicadores, volumetrías de oxidación-reducción. Indicadores, volumetrías de formación de complejos. Indicadores, volumetrías de precipitación.

## GRUPO: III

**Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio***Especialidad: Sanitaria*

## Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

- Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.
- Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.
- Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.
- Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.
- Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
- Tema 6. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

## Bloque II: Materias Específicas

Tema 7. Proteínas, hidratos de carbono, lípidos. Concepto y generalidades.

Tema 8. El ADN y ARN. Estructura y funciones. Técnicas de demostración. Fundamento de las principales técnicas genómicas. Utilidad de las técnicas genómicas.

Tema 9. Microbiología y Parasitología. Los grandes grupos de microorganismos: Las bacterias, los hongos, los protozoos, los virus y otros agentes subcelulares. La célula eucariote y la célula procariote. Características generales y diferencias.

Tema 10. Estructura bacteriana. Elementos obligados y facultativos. Esporo bacteriano. Morfología, división y multiplicación bacteriana. Nutrición y Metabolismo bacteriano. Medios de cultivo. Tipos y utilidades.

Tema 11. Información genética en las bacterias: estructura y características del cromosoma bacteriano y de los plásmidos. Variaciones fenotípicas. Variaciones genotípicas. Transferencia genética.

Tema 12. Antimicrobianos. Antibióticos, quimioterápicos, antimicrobianos. Clasificación. Mecanismos de acción. Resistencias a los antimicrobianos. Pruebas de sensibilidad.

Tema 13. Acción de los agentes físicos y químicos. La esterilización y la desinfección. Fundamento y técnicas. Importancia sanitaria e investigadora. Principales desinfectantes: características y su uso.

Tema 14. Hongos. Estructura e importancia sanitaria e industrial. Medios de cultivo para hongos. Principales antifúngicos.

Tema 15. Virus: Estructura de los virus. Importancia Sanitaria e Investigadora. Cultivos víricos. Requerimientos.

Tema 16. Microscopía de campo claro, campo oscuro, contraste de fase y fluorescencia. Microscopio invertido. Principios básicos y utilidad. Aplicaciones. Tinciones microbianas.

Tema 17. Microscopía electrónica. Microscopía confocal Microscopía de super-resolución. Principios básicos. Procesamiento de las muestras. Aplicaciones.

Tema 18. Operaciones físico-químicas. Filtración. Centrifugación. Medidas de volumen y capacidad. Medidas de pesada. Disoluciones. Electroforesis, Western-blot, Southern-Blot, Inmunoblot. Concepto.

Tema 19. Inmunología: Concepto de inmunidad. Concepto de antígenos y anticuerpos. Células implicadas en la respuesta inmunitaria y su función. Concepto de vacuna y de inmunosuero.

Tema 20. Técnicas histológicas para microscopia. Fijación. Inclusión. Tinción: histoquímica, inmunohistoquímica e inmunocitoquímica; fluorescencia. Técnicas de corte: Microtomo, Ultra microtomo, criotomo.

Tema 21. Técnicas inmunológicas. Reacciones Antígeno – Anticuerpo: aglutinación, inmunoprecipitación, Técnicas de radioinmunoensayo, técnicas inmunofluorescentes e inmunoenzimáticas.

Tema 22. Técnicas de imagen en investigación biomédica. Resonancia magnética de imagen en animales. Principios. Aplicaciones. Contrastes.

Tema 23. Epidemiología y profilaxis de las enfermedades infecciosas. Generalidades.

Tema 24. Normas de seguridad en el laboratorio. Riesgo del uso de sustancias químicas. Riesgo biológico. Clasificación de los microorganismos según el riesgo biológico. Laboratorio de Seguridad Biológica BSL3.

Tema 25. Experimentación animal. Generalidades. Especies y razas de animales de experimentación. Normativas, legislación y ética en experimentación animal. Manejo de animales de laboratorio.

Tema 26. Generalidades de la anatomía del globo ocular y sus anejos.

Tema 27. Técnicas básicas de un laboratorio de cultivos celulares.

Tema 28. Preparación y procesamiento de muestras oculares: Fijación, tallado, corte y tinción.



Tema 29. Citologías: Citología vítrea, citología conjuntival, técnica de recogida de células por cepillado.

Tema 30. Técnica de Luminex.

### GRUPO: III

#### **Categoría: Técnico Especialista de Oficios**

*Especialidad: Mantenimiento General*

#### Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

#### Bloque II: Materias Específicas

Tema 7. Conocimiento de los materiales que intervienen en la construcción. Características y clasificación de los mismos. Conglomerantes hidráulicos. Ladrillo y productos cerámicos. Morteros. Ladrillos: formatos y tamaños. Tabiquería de cartón-yeso.

Tema 8. Solados, alicatados, aplacados. Guarnecidos, enlucidos, enfoscados y revocos. Falsos techos continuos y desmontables. Acabados de los paramentos. Materiales empleados.

Tema 9. Cubiertas inclinadas, planas y terrazas. Tipos y características. Mantenimiento correctivo y preventivo de cubiertas. Limas hoyas, canalones, bajantes y gárgolas. Materiales empleados en la construcción de las cubiertas.

Tema 10. Humedades en edificios. Humedades de obra o de construcción, de absorción o capilaridad, atmosféricas y humedades accidentales.

Tema 11. La madera en la construcción. Puertas. Ventanas. Uniones. Herrajes. Bisagras y pernios. Cerraduras. Persianas. Acabados de la madera y muebles. Pintura. Adhesivos.

Tema 12. Mantenimiento preventivo y correctivo en carpintería y Madera: materiales y herramientas. Sierras. Cepillos. Formones, escoplos y gubias. Herramientas para trazado y generales. Mantenimiento, herramientas y uso. Protecciones y precauciones en el uso de máquinas y herramientas en el trabajo con madera.

Tema 13. Carpintería metálica en construcción. Puertas, ventanas. Herrajes de colgar y de seguridad. Cerraduras. Hierro, acero, aluminio acero inoxidable. Soldadura de materiales metálicos.

Tema 14. Mantenimiento preventivo y correctivo en la carpintería metálica y cerramientos: Materiales. Mecanizados. Protecciones y precauciones en el uso de máquinas y herramientas en el trabajo con metales.

Tema 15. Mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones de saneamiento y canalizaciones. Desatranques de tuberías y arquetas, tuberías de PVC fundición. Sifones. Condiciones para su buen funcionamiento. Diámetro de las canalizaciones de saneamiento. Pozos de saneamiento. Bombas sumergibles. Estaciones de tratamiento aguas amarillas. Redes de pluviales.

Tema 16. Instalaciones de tuberías en fontanería. Materiales empleados. Accesorios. Valvulería. Uniones y soportación. Tipos y características de las redes de distribución. Aislamiento de tuberías en las instalaciones de fontanería. Fugas y su reparación. Averías en grupos de presión para elevación de agua. Aljibes.

Tema 17. Tipos y características de los elementos terminales en las instalaciones de fontanería. Grifería. Aparatos sanitarios. Valvulería, llaves de paso y accesorios utilizados. Lavaojos, duchas de emergencia, griferías homologadas de laboratorio. Reguladores de presión y caudal.

Tema 18. Instalaciones de combustibles líquidos y gaseosos: gas natural. Normativa de aplicación. Tanques de almacenamiento de gasóleo. Elementos de la instalación de combustible: grupo de trasego, valvulería, filtros, reguladores, contadores, tomas de presión, electroválvulas, centralitas y sondas de detección de gas, etc. Cálculo del consumo anual de combustible. Operaciones y periodicidad del mantenimiento obligatorio.

Tema 19. Instalaciones de tuberías, calefacción y climatización. Materiales empleados. Accesorios. Valvulería. Uniones y soldaduras. Soportación. Tipos y características de las redes de distribución. Aislamiento de tuberías en las instalaciones de, calefacción y climatización. Fugas y su reparación. Estaciones de regulación y bombeo en calefacción de distrito.

Tema 20. Tipos y características de los elementos terminales en las instalaciones de, calefacción y climatización. Radiadores, fancoils, rejillas y difusores, conductos de extracción, compuerta de regulación, llaves de paso y accesorios utilizados.

Tema 21. Elementos que componen una sala de calderas: calderas, quemadores, depósitos agua caliente sanitaria, intercambiadores, bombas de circulación, vaso de expansión, válvula de seguridad, chimenea, circuito de llenado y vaciado, válvulas de corte, retención y equilibrado. Tipos, diseño y cálculo. Normativa de aplicación. Tipos de esquemas de principio de salas de calderas. Operaciones y periodicidad del mantenimiento obligatorio.

Tema 22. Telegestión en las instalaciones de calefacción y climatización: horarios globales, horarios anuales, ajustes de curvas de temperaturas, tendencias de consumos energéticos, prioridad de alarmas urgentes, gestión de usuarios, interpretación de esquemas en pantalla, comunicación con los edificios desde el puesto central o servidor.

Tema 23. Instalaciones de ventilación y climatización. Ventiladores. Enfriadoras. Bombas de calor. Características de las redes de conductos. Renovación de aire según Normativa. Factor de transporte de aire.

Tema 24. Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones interiores eléctricas. Aparellaje de protección y maniobra de instalaciones eléctricas, tipos, características y funciones. Puestas a tierra: Principios y elementos. Puestas a tierra de las máquinas eléctricas. Medidas de aislamientos e instalaciones a tierra. Localización de averías.

Tema 25. Instalaciones eléctricas en baja tensión. Descripción de las diferentes partes que las componen. Dimensionamiento de las instalaciones. Interpretación de esquemas eléctricos. Circuitos de mando y de potencia.

Tema 26. Optimización del consumo eléctrico. Control del consumo de contadores eléctricos. Históricos de consumos eléctricos en edificios. Telegestión de medidores de energía eléctrica. Comparación de instalaciones eléctricas analizando el consumo entre ellas.

Tema 27. Ahorro con técnicas de iluminación. Luz: naturaleza y unidades. Tipos de fuentes luminosas de bajo consumo. Circuitos y accesorios de cada fuente luminosa.

Tema 28. Seguridad en instalaciones eléctricas. Las 5 reglas de oro.

## GRUPO: III

### **Categoría: Técnico Especialista**

*Especialidad: Equipos Informáticos*

#### Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 15/2022 de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

#### Bloque II: Materias Específicas

Tema 7. Seguridad Informática. Seguridad física de equipos: Concepto. Medidas, dispositivos y mecanismos existentes para garantizarla. Seguridad lógica de equipos: Concepto. Medidas y herramientas existentes para garantizarla.

Tema 8. El ordenador: Estructura física de un ordenador. Dispositivos de procesamiento. Dispositivos de almacenamiento. Dispositivos de conexión con el exterior. Otros dispositivos. Estructura lógica del ordenador. Los programas. Medios de conservación de los programas. Panorámica general de funcionamiento.

Tema 9. Conceptos generales de sistemas operativos: Núcleo. Procesos de usuario. Memoria real y memoria virtual. Área swap. Procesos de sistema. Servicios de sistema. Comunicación y sincronización entre procesos. Entrada/salida. Dispositivos de entrada/salida. Lenguajes de programación.

Tema 10. UNIX (versiones actuales de Linux). Principales versiones existentes. Comandos básicos de configuración del sistema. Comandos de monitorización del sistema. Comandos de manipulación de archivos y directorios. Comandos de manipulación de cadenas de texto. Acceso remoto de usuarios al equipo a través de redes enrutadas: mecanismos existentes y diferencias entre ellos.

Tema 11. UNIX (versiones actuales de Linux). Gestores de arranque. Parada y arranque: secuencia del arranque del equipo físico, secuencia de arranque inicial del sistema operativo, secuencia de arranque de aplicaciones y servicios. Sistema de gestión de servicios (creación, arranque, parada): características, funcionamiento.

Tema 12. UNIX (versiones actuales de Linux). Configuración y gestión de la red. Herramientas del sistema para implementar cortafuegos: descripción, características, funcionamiento y configuración básica. Sistema de logs: descripción, funcionamiento y configuración.

Tema 13. UNIX (versiones actuales de Linux). Administración de usuarios y grupos: comandos y ficheros de datos usados. Gestión de trabajos en batch. Copias de seguridad: Concepto. Tipos de copias de seguridad. Comandos del sistema para realizar y recuperar copias de seguridad. Aplicaciones de copia de seguridad de terceros (comerciales y libres).

Tema 14. WINDOWS (versiones Windows actuales de escritorio y de servidor). Versiones existentes. Administración básica del sistema operativo. Administración de discos. Administración básica de usuarios. Administración básica de carpetas y archivos. Configuración y gestión de la red. Firewall de windows. Impresoras. Ajustes. Copias de seguridad. Añadir dispositivos hardware. Añadir y quitar software.

Tema 15. WINDOWS (versiones Windows actuales de servidor). Administración de servicios. Herramientas de monitorización del sistema. Gestión de trabajos en batch.

Tema 16. WINDOWS (versiones Windows actuales de servidor). Archivos y carpetas: gestión de permisos. Usuarios y grupos: gestión de privilegios. Acceso remoto de usuarios al equipo a través de redes enrutadas: mecanismos existentes y diferencias entre ellos.

Tema 17. Sistemas de archivos. UNIX (Linux): principales sistemas de archivos existentes. Tipos de archivos. Comandos para administrar sistemas de archivos. WINDOWS: principales sistemas de archivos existentes. Tipos de archivos. Comandos para administrar sistemas de archivos.

Tema 18. Compartición de recursos en redes locales. Windows: mecanismos existentes y funcionamiento básico. UNIX: mecanismos existentes y funcionamiento básico.

Tema 19. Virtualización. Concepto. Características, ventajas y desventajas de la virtualización. Principales herramientas de virtualización existentes para servidor y para equipos de escritorio (comerciales y libres): describirlas y enumerar las principales características y cualidades de cada una de ellas.

Tema 20. Almacenamiento: local (DAS) y en red (NAS, SAN). Características y funcionalidades de cada uno de ellos. Principales tecnologías y estándares utilizados en cada caso. RAID: descripción de los niveles existentes, funcionamiento y diferencias entre ellos.

Tema 21. Shell de UNIX. Conceptos generales y principales características. Lenguaje de programación de scripts de UNIX: Sintaxis. Variables. Sentencias de control. Funciones. Condiciones. Redirecciones de Entrada/Salida.

Tema 22. Internet. Conceptos generales. Direcciones internet. Direcciones de subredes. Protocolo IP. Características de IP versión 4. Características de IP versión 6. Ventajas de IP versión 6 sobre IP versión 4. Conceptos de protocolos de transporte. UDP y TCP. Servidor de nombres de dominio DNS.

Tema 23. Servicios de Internet. Descripción y funcionamiento de servicios: de acceso remoto (Telnet, SSH, VNC), de acceso a datos (FTP, TFTP, NFS), de directorio (LDAP).

Tema 24. WWW: Conceptos generales. Arquitectura. Estándares utilizados. Principales programas de servidor web (UNIX/Windows): concepto y arquitectura. Principales programas de servidor de aplicaciones (UNIX/Windows): concepto y arquitectura.

Tema 25. Correo electrónico: Conceptos generales. Arquitectura. Protocolos estándares para el envío y recuperación de mensajes. Programas de servidor de correo electrónico (UNIX/Windows) para envío de mensajes: Sendmail, Postfix. Programas de servidor de correo (UNIX/Windows) para recuperación de mensajes.

## GRUPO: III

**Categoría: Técnico Especialista***Especialidad: Medios Audiovisuales*

## Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

## Bloque II: Materias Específicas

Tema 7. La luz. El espectro visible. Reflexión, Refracción, Transmisión, Absorción. Magnitudes y unidades fotométricas. El color. Síntesis del color. Sistemas de especificación del color.

Tema 8. Iluminación. Fuentes de luz. El exposímetro. Temperatura de color. Equipo de iluminación para fotografía y vídeo. Filtros. Fuentes de luz, tipos y clases. Equipos y materiales de control.

Tema 9. La cámara fotográfica: características y elementos tecnológicos. Partes de la cámara. Objetivos: clasificación y usos. Exposición. Luminosidad. Distancia focal. Aberraciones.

Tema 10. Imagen digital. Formatos de imagen digital. Resolución y profundidad de color. Dispositivos captadores de imagen digital. Mapa de bits. Imágenes vectoriales. Compresión de imágenes. Formatos de archivo de imágenes digitales.

Tema 11. Fotografía digital. Procesado de imágenes fotográficas. Retoque fotográfico. Configuración de hardware para retoque fotográfico. Software para procesado de imágenes y retoque fotográfico. Archivo y conservación de imágenes fotográficas.

Tema 12. Sonido. Fundamentos del sonido. Equipos analógicos y digitales de grabación y reproducción de sonido.

Tema 13. Micrófonos. Características, tipología y utilidades. Sensibilidad, directividad, impedancia, fidelidad y ruido.

Tema 14. Sonido digital: Fundamentos. Muestreo de la señal. Cuantificación. Compresión de audio. Formatos de archivos de sonido. Grabadores y reproductores de sonido digital. Software de edición de sonido digital.

Tema 15. La radio: organización, producción y realización radiofónica. El estudio de radio: equipamiento y esquemas de conexionado. Mezcladores analógicos y digitales. Ecuilibradores. Compresores. Amplificadores de potencia. Módulo de emisión. Controles. Módulo de gestión de contenidos. Creación y edición de objetos. Software de automatización de sistemas de emisión. Programación automática.

Tema 16. Vídeo. Fundamentos de la señal de vídeo. Formatos y sistemas de televisión. La cámara de vídeo: características, partes y elementos tecnológicos. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara.

Tema 17. Digitalización de vídeo: fundamentos. Resolución. Codecs, arquitecturas y formatos de vídeo. Compresión de vídeo digital. Formatos de vídeo digital. Grabadores y reproductores de vídeo digital.

Tema 18. Edición de vídeo digital. Sistemas y modos de edición de vídeo digital. Hardware para edición de vídeo digital. Software para edición de vídeo digital. Postproducción de vídeo digital.

Tema 19. Lenguaje audiovisual. Secuencia, plano, toma. Planos y movimientos de cámara. Continuidad: raccord, proporcionalidad y salto de eje. Planificación de la grabación audiovisual.

Tema 20. El guion audiovisual. Etapas. El guion técnico. Storyboard. Animatic. guion de producción.

Tema 21. El plató de televisión. Equipamiento de un plató de televisión. Iluminación del plató de televisión. Técnicas de iluminación en interiores. Configuración de la realización en un plató de televisión.

Tema 22. Emisión y difusión de la producción audiovisual. Streaming de video. VoD. Streaming de audio. Derechos legales y licencias de uso y difusión de la producción audiovisual.

Tema 23. Legislación audiovisual. Propiedad intelectual de la obra audiovisual. Normativa sobre derechos de autor.

## GRUPO: III

### **Categoría: Técnico Especialista**

*Especialidad: Reprografía*

#### Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 15/2022 de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

#### Bloque II: Materias Específicas

Tema 7. La reprografía, funciones y tareas; equipos y maquinarias que la componen.

Tema 8. Accesorios en una sala de reprografía: Encuadernadora. Plastificadora. Guillotina. Trituradora. Taladradora.

Tema 9. Las operaciones de posimpresión: Guillotinado. Plegado. Grapado.

Tema 10. Procesos de encuadernación. Clases de encuadernación. Materiales utilizados.

Tema 11. Trabajos de reproducción. Reproducciones múltiples. Reproducción en color.

Tema 12. ¿Qué es la xerografía? Orígenes de la xerografía.

Tema 13. Componentes básicos de la xerografía: Carga. Exposición. Revelado. Transferencia. Fusión. Presión. Limpieza.

Tema 14. Características de calidad de copia: Densidad de imagen. Fondo. Resolución. Reducción. Ampliación. Fusión. Registro. Estado del material.

Tema 15. Soporte de materiales de la copia: Papel. Acetatos o transparencias. Tóner.

Tema 16. El papel: peso y medidas. Conservación. Fabricación.

Tema 17. Funciones del operador: mantenimiento y limpieza de materiales y máquinas. Seguridad en el trabajo.

Tema 18. Adobe Acrobat: archivos pdf, ventajas e inconvenientes. Creación de un pdf a partir de un archivo Word. Creación de un pdf a partir del escáner. Combinación de un pdf a partir de múltiples pdfs.

Tema 19. Drivers de impresión para copiadoras. ¿Qué son y qué ventajas presentan?

Tema 20. Aspectos legales. La propiedad intelectual: derechos de texto y derechos de imagen.

GRUPO: IVA

**Categoría: Oficial de Laboratorio**

*Especialidad: Química*

Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 5/2022 de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Bloque II: Materias Específicas

Tema 7. Magnitud física y su medida. Sistema Internacional de Unidades: Magnitudes fundamentales. Magnitudes derivadas. Múltiplos y submúltiplos. Otros sistemas de unidades. El calibre y el palmer. La balanza. El polímetro. El picnómetro y la balanza hidrostática. Medidas de presión. Medidas de temperatura, escalas. Medidas eléctricas, tensión, intensidad, impedancia.

Tema 8. Fenómenos físicos y químicos. El átomo, peso atómico. Cuerpos simples y compuestos, el peso fórmula. Mezcla y combinación. Estados de agregación. El pH, concepto y medida. Trabajo y Energía.

Tema 9. Material de laboratorio. Clasificación y usos. Limpieza.

Tema 10. Productos químicos. Clasificación según su empleo. Alterabilidad. Peligrosidad, símbolos. Tratamiento de residuos químicos.

Tema 11. Aparatos, cuidado y mantenimiento. Aparatos ópticos. Aparatos eléctricos. Aparatos mecánicos. Polímetro.

Tema 12. Disoluciones. Medida de líquidos. Concentración. Preparación de disoluciones. Etiquetado y almacenamiento.

Tema 13. Operaciones usuales en los laboratorios. Separaciones, filtración, centrifugación, cristalización, evaporización, destilación, sublimación. Secado de sustancias. Trabajos a presión reducida y superior a la normal, técnicas y equipos. Métodos de calefacción y enfriamiento.

Tema 14. Tablas físicas, químicas. Formulación.

## GRUPO: IVA

### Categoría: Oficial de Oficios

*Especialidad: Deportes*

#### Bloque I: Materias Jurídicas-Administrativas

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3. El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades públicas de Castilla y León.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación; responsabilidad y sanciones.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; principios generales de las políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 6. Ley 5/2022 de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

#### Bloque II: Materias Específicas

Tema 7. Conceptos básicos sobre Instalaciones Deportivas Universitarias. Equipamientos deportivos. Seguridad y Gestión de Instalaciones Deportivas. Medidas de ahorro energético.

Tema 8. Tipos de Instalaciones deportivas. Instalaciones deportivas cubiertas y descubiertas. Características de las mismas.

Tema 9. Equipamiento y material deportivo de las instalaciones para los diferentes deportes practicados en la Universidad. Deportes de Equipo, Individuales, deportes de raqueta. Material deportivo: conservación, almacenamiento y control.

Tema 10. Vestuarios. Características y mantenimiento.

Tema 11. Pavimentos deportivos. Tipos y mantenimiento.

Tema 12. Salas multiuso, de musculación y rocódromo. Características y equipamiento.



Tema 13. Nociones básicas de mantenimiento de edificios: calefacción, calderas, electricidad, fontanería y carpintería.

Tema 14. Nociones básicas de primeros auxilios en actividades deportivas. Actuación en accidentes deportivos. Lesiones más frecuentes relacionadas con el deporte. Soporte Vital Básico. Uso del desfibrilador para personal no sanitario.

Tema 15. Disposiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo: condiciones generales de seguridad, orden, limpieza y mantenimiento, condiciones ambientales. Disposiciones mínimas en materia de señalización.

Tema 16. Disposiciones sobre protección de incendios.

Tema 17. Atención e información al público: funciones, técnicas de atención y asistencia al usuario.

Tema 18. El Servicio de Deportes de la Universidad de Valladolid. Organización y Competencias. Reglamentos. Misión, visión y valores. Créditos. Campus Universitarios. Deporte Federado en la Universidad de Valladolid. Eventos deportivos.

Tema 19. Conocimiento de los diferentes programas deportivos del Servicio de Deportes. (Competiciones, actividades físicas recreativas, actividad física-salud).

Tema 20. Las Nuevas Tecnologías aplicadas a la gestión deportiva. Programa de reservas de pistas de la Universidad de Valladolid. Acceso online. Redes Sociales.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

##### *Titulado Superior Química*

Tribunal Titular:

Presidente: Don Julio Ignacio García Olea.

Secretario: Don César Julián Pérez Cerezo.

Vocal: Don Raúl Muñoz Torre.

Vocal: Doña M.<sup>a</sup> del Henar Martínez García.

Vocal: Doña María del Carmen Blanco de Castro.

Vocal: Don Miguel Ángel Pérez Herrero.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Zaloña Saldaña.

Secretaría: Doña Ana Belén Alonso Castaño.

Vocal: Don Enrique José Marcos Montero.

Vocal: Doña Ana Isabel Tarrero Fernández.

Vocal: Don Jesús Gómez Pastor.

Vocal: Doña María de los Llanos Bravo Otero.

##### *Titulado Superior Resonancia Magnética Nuclear*

Tribunal Titular:

Presidente: Don Julio Ignacio García Olea.

Secretario: Don César Julián Pérez Cerezo.

Vocal: Don Fernando Villafañe González.

Vocal: Don Celedonio Manuel Álvarez González.

Vocal: Don Jesús Gómez Pastor.

Vocal: Doña Rosario Gómez Gutiérrez.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Doña Áurea Paloma Modroño Vázquez.  
Secretaria: Doña Ana Belén Alonso Castaño.  
Vocal: Don José Miguel Martín Álvarez.  
Vocal: Don Raúl García Rodríguez.  
Vocal: Doña María del Carmen Blanco de Castro.  
Vocal: Don Diego Tamayo Alonso.

*Titulado de Grado Medio TIC*

Tribunal Titular:

Presidente: Don Julio Ignacio García Olea.  
Secretaria: Doña María Jesús Lorenzo Fernández.  
Vocal: Don Raúl Sánchez Galán.  
Vocal: Don José Antonio de Miguel Sanz.  
Vocal: Don Javier Isaac Ramos López.  
Vocal: Don David Sanz Esteban.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Zaloña Saldaña.  
Secretario: Don Miguel Pablo Souto Bartolomé.  
Vocal: Don José Luis Santamaría Corrales.  
Vocal: Doña Isabel de La Calle Burguillo.  
Vocal: Doña María Estrella Muñiz García.  
Vocal: Don Luis José Badiola Véliz.

*Titulado de Grado Medio Cooperación Internacional para el Desarrollo*

Tribunal Titular:

Presidente: Don Julio Ignacio García Olea.  
Secretaria: Doña María Jesús Lorenzo Fernández.  
Vocal: Doña Rosalba Inés Fonteriz García.  
Vocal: Don Juan María Prieto Lobato.  
Vocal: Don José Ignacio Montaña Salán.  
Vocal: Doña Rosario Gómez Gutiérrez.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Manuel Pérez Belver.  
Secretario: Don Miguel Pablo Souto Bartolomé.  
Vocal: Don José Luis Ruiz Zapatero.  
Vocal: Doña Lidia Sanz Molina.  
Vocal: Doña María del Carmen Blanco de Castro.  
Vocal: Don Diego Tamayo Alonso.

*Técnico Especialista Almacén*

Tribunal Titular:

Presidente: Don Francisco Javier Zaloña Saldaña.  
Secretario: Don José Ramón Canet Ortigosa.  
Vocal: Doña Ana Isabel Domínguez Pérez.  
Vocal: Don Francisco Miguel Prieto García.  
Vocal: Doña Teodora Rábano Ovejero.  
Vocal: Doña Mónica Martín Cardeñosa.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Manuel Pérez Belver.  
Secretaria: Doña Olga Pérez Salamanca.  
Vocal: Doña María Soledad Olmos Díaz.  
Vocal: Don Javier Álvarez Velasco.  
Vocal: Don José Ignacio Montaña Salán.  
Vocal: Don Sergio González de La Fuente.

*Técnico Especialista Correos*

Tribunal Titular:

Presidente: Don Manuel Pérez Belver.  
Secretaria: Doña María Belén Treviño Gómez.  
Vocal: Don Heliodoro García Villagra.  
Vocal: Don Francisco Miguel Prieto García.  
Vocal: Don Francisco Miguel Prieto García.  
Vocal: Don Francisco Javier Lorenzo Martín.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Zaloña Saldaña.  
Secretaria: Doña Ana Isabel Puente Rodríguez.  
Vocal: Don Jesús Pérez Aragón  
Vocal: Doña María Soledad Olmos D.íaz.  
Vocal: Doña María Teresa Franco Manso.  
Vocal: Don Diego Tamayo Alonso.

*Técnico Especialista de Laboratorio Fabricación Mecánica*

Tribunal Titular:

Presidente: Don Francisco Javier Zaloña Saldaña.  
Secretaria: Doña María Belén Treviño Gómez.  
Vocal: Doña María Yolanda Blanco Val.  
Vocal: Don Manuel San Juan Blanco.  
Vocal: Don Jesús Gómez Pastor.  
Vocal: Don Julián de Castro Frutos.

**Tribunal Suplente:**

Presidente: Don Julio Ignacio García Olea.  
Secretaria: Doña Ana Isabel Puente Rodríguez.  
Vocal: Don Alfonso Redondo Castán.  
Vocal: Don Raúl Mahillo Isla.  
Vocal: Don José Amadeo Puente San Pedro.  
Vocal: Don José Ignacio Montaña Salán.

*Técnico Especialista de Laboratorio Química***Tribunal Titular:**

Presidenta: Doña Áurea Paloma Modroño Vázquez.  
Secretaria: Doña Ana Belén Alonso Castaño.  
Vocal: Don José Ezequiel Basterrechea Elizgaray.  
Vocal: Doña Marta Isabel Ozores Belmonte.  
Vocal: Doña María del Carmen Blanco de Castro.  
Vocal: Doña Rosario Gómez Gutiérrez.

**Tribunal Suplente:**

Presidente: Don Julio Ignacio García Olea.  
Secretaria: Doña María Belén Treviño Gómez.  
Vocal: Doña Mercedes García Mingo.  
Vocal: Doña Carlota Mongil Ruiz.  
Vocal: Doña María Yolanda Pedrero Sotil.  
Vocal: Doña María de los Llanos Bravo Otero.

*Técnico Especialista de Laboratorio Sanitaria***Tribunal Titular:**

Presidenta: Doña Áurea Paloma Modroño Vázquez.  
Secretaria: Doña María Belén Treviño Gómez.  
Vocal: Doña María José Cao Torija.  
Vocal: Don José María Jiménez Pérez.  
Vocal: Don Miguel Ángel Pérez Herrero.  
Vocal: Don José Ignacio Montaña Salán.

**Tribunal Suplente:**

Presidente: Don Julio Ignacio García Olea.  
Secretario: Don José Ramón Canet Ortigosa.  
Vocal: Doña María José Castro Alija.  
Vocal: Doña Elena Olea Fraile.  
Vocal: Doña María del Carmen Blanco de Castro.  
Vocal: Doña Rosario Gómez Gutiérrez.

*Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General***Tribunal Titular:**

Presidente: Don Manuel Pérez Belver.  
Secretaria: Doña Ana Isabel Puente Rodríguez.  
Vocal: Don Jesús Manuel Muñoz Martín.  
Vocal: Don Alberto Pérez García.  
Vocal: Don Javier Castrillo Alonso.  
Vocal: Don Diego Tamayo Alonso.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Zaloña Saldaña.  
Secretario: Don Miguel Pablo Souto Bartolomé.  
Vocal: Don César Méndez Bueno.  
Vocal: Don Carlos Alfonso Herguedas Pastor.  
Vocal: Don Javier Fernández González.  
Vocal: Don Ángel Gabriel Arranz Martín.

*Técnico Especialista Equipos Informáticos*

Tribunal Titular:

Presidente: Don Francisco Javier Zaloña Saldaña.  
Secretario: Don Miguel Pablo Souto Bartolomé.  
Vocal: Don José Luis Santamaría Corrales.  
Vocal: Don Alberto Martín Alonso.  
Vocal: Don Javier Isaac Ramos López.  
Vocal: Don Raúl Sánchez Galán.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Julio Ignacio García Olea.  
Secretario: Don José Ramón Canet Ortigosa.  
Vocal: Don Miguel Albillo Revilla.  
Vocal: Don José Rafael Alonso Postigo.  
Vocal: Doña María Estrella Muñiz García.  
Vocal: Don David Sanz Esteban.

*Técnico Especialista Medios Audiovisuales*

Tribunal Titular:

Presidente: Don Francisco Javier Zaloña Saldaña.  
Secretario: Don José Ramón Canet Ortigosa.  
Vocal: Don Luis Alfonso Sanz Díez.  
Vocal: Don Juan Carlos Barrena Pérez.  
Vocal: Don Francisco Miguel Prieto García.  
Vocal: Don Francisco Javier Lorenzo Martín.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Manuel Pérez Belver.  
Secretario: Don Miguel Pablo Souto Bartolomé.  
Vocal: Don José Antonio de Miguel Sanz.  
Vocal: Don Rafael Alonso García.  
Vocal: Don José Ignacio Montaña Salán.  
Vocal: Don Diego Tamayo Alonso.

*Técnico Especialista Reprografía*

Tribunal Titular:

Presidenta: Doña Áurea Paloma Modroño Vázquez.  
Secretaria: Doña Ana Isabel Puente Rodríguez.  
Vocal: Don Ángel Óscar Mazaira Doncel.  
Vocal: Don Javier Álvarez Velasco.  
Vocal: Don José Ignacio Montaña Salán.  
Vocal: Doña Teodora Rábano Ovejero.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Manuel Pérez Belver.  
Secretaria: Doña Olga Pérez Salamanca.  
Vocal: Don Miguel Ángel Hidalgo Ridruejo.  
Vocal: Doña Beatriz Gila de Pablos.  
Vocal: Don Francisco Miguel Prieto García.  
Vocal: Don Francisco Javier Lorenzo Martín.

*Oficial de Laboratorio Química*

Tribunal Titular:

Presidente: Don Manuel Pérez Belver.  
Secretaria: Doña Ana Belén Alonso Castaño.  
Vocal: Doña Celia Andrés Juan.  
Vocal: Doña Ana María Velasco Sanz.  
Vocal: Doña María del Carmen Blanco de Castro.  
Vocal: Doña María de los Llanos Bravo Otero.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Doña Áurea Paloma Modroño Vázquez.  
Secretaria: Doña María Belén Treviño Gómez.  
Vocal: Don José María Andrés García.  
Vocal: Don Víctor Manuel Rayón Rico.  
Vocal: Doña María Yolanda Pedrero Sotil.  
Vocal: Don Miguel Ángel Pérez Herrero.

*Oficial de Oficios Deportes*

Tribunal Titular:

Presidente: Don Manuel Pérez Belver.  
Secretario: Don José Ramón Canet Ortigosa.  
Vocal: Don Enrique Guillermo Bueno Alonso.  
Vocal: Don José Ignacio Montaña Salán.  
Vocal: Don Javier Castrillo Alonso.  
Vocal: Don Sergio González de La Fuente.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Doña Áurea Paloma Modroño Vázquez.

Secretaria: Doña Olga Pérez Salamanca.

Vocal: Don Antonio José Blázquez Martín.

Vocal: Don Darío Pérez Brunicardi.

Vocal: Doña María Teresa Franco Manso.

Vocal: Doña Mónica Martín Cardeñosa.

## ANEXO IV

Don/doña ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo de la Universidad de Valladolid no hallarse en ninguna de las situaciones señaladas en el artículo 56.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el cual indica como requisito de acceso a la Función Pública el deber de:

«No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público».

MARCAR SI ES NACIONAL       MARCAR SI NO ES NACIONAL

En ....., a ..... de ..... de 202 .....

(Firma)

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.